



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y LA
INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VIZCATÁN DEL ENE, PROVINCIA DE
SATIPO, 2016”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Br. CAPCHA HUAMANCHAQUI VILMA BEATRIZ

ASESOR:

Mg. CPCC PAIMA PAREDES RUSVELTH

PUCALLPA – PERÚ

2017

Título de la tesis

“Caracterización del control interno y la información financiera en la
Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016”

Hoja de firma del Jurado

Presidente

Secretario

Miembro

AGRADECIMIENTO

A la Universidad ULADECH CATOLICA por haberme aceptado ser parte de ella y abierto las puertas de su seno científico para poder estudiar mi carrera.

Al Mg. CPCC Rusvelth Paima Paredes por la orientación, paciencia y confianza brindada para que la presente se cristalice.

Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, por haberme aceptado que se realice mi tesis en su prestigiosa entidad.

A todas las personas que participaron e hicieron posible la culminación de mi tesis de investigación, a mis padres por su apoyo incondicional, dándome ánimo, alentándome a seguir adelante para conseguir mis metas.

DEDICATORIA

Dedico de manera especial a mis padres pues ellos fueron el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional, sentó en mi las bases de responsabilidad y deseos de superación, en ellos tengo el espejo en el cual me quiero reflejar pues sus virtudes infinitas y su gran corazón me llevan a admirarlos cada días mas.

Gracias Dios por concederme los mejores padres, que son personas que me han ofrecido el amor y la calidez de la familia a la cual amo.

RESUMEN

La presente investigación, tuvo como objetivo general: Describir las principales características del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016. La investigación fue cuantitativa-descriptiva, para el recojo de la información se escogió en forma dirigida a 10 empleados de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, se les aplicó un cuestionario de 20 preguntas cerradas tipo Likert. Obteniéndose los siguientes resultados: Los administrativos de la Municipalidad no conoce y no tienen en cuenta las normas del control interno; y los principios y componentes del control interno. Aplican los objetivo de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito, evalúan el origen de los recursos financieros, adoptan las características de la información financiera: utilidad, confiabilidad, provisionalidad, aplican los objetivos de los estados financieros: suministro de información, evaluar el origen y características de los recursos, evalúan la solvencia y liquidez, cumplen lo que nos dice el marco conceptual de las NICs y NIIF para el sector público en la presentación y revelación de los estados financieros. Finalmente, se recomienda la implementación inmediata de la Oficina de Control Institucional, vía gestión con la Contraloría General de República, de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Igualmente, de acuerdo a la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control en su Art. 7° y Ley 28716 Ley de Control Interno para las Entidades del País en su Art. 4° nos dice, que el Titular de la Entidad es el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno.

Palabras clave: Control interno, información financiera, municipalidad.

Abstrat

The main objective of the present investigation was to: Describe the main characteristics of internal control and financial information in the District Municipality of Vizcatán del Ene, Province of Satipo, 2016. The research was quantitative-descriptive, for the collection of information was chosen In a targeted manner to 10 employees of the District Municipality of Vizcatán del Ene, Province of Satipo, a questionnaire of 20 closed Likert questions was applied. Obtaining the following results: The administrative of the Municipality does not know and do not take into account the internal control standards; and the principles and components of internal control. Apply the objective of financial information: make investment and credit decisions, evaluate the origin of financial resources, adopt the characteristics of financial information: utility, reliability, provisionality, apply the objectives of the financial statements: supply of information, evaluate the origin and characteristics of the resources, assess solvency and liquidity, comply with what the conceptual framework of the NICs and IFRS for the public sector tells us in the presentation and disclosure of the financial statements. Finally, the immediate implementation of the Institutional Control Office is recommended, via management with the General Comptroller's Office of the Republic, in accordance with the Law No. 27972 of the Organic Law of Municipalities, also, in accordance with Law No. 27785 Organic Law of the National System of Control in its Art. 7 ° and Law 28716 Law of Internal Control for the Entities of the Country in its Art. 4 ° tells us that the Entity Holder is responsible for the implementation or assembly of the Internal Control System.

Keywords: Internal control, financial information, municipality.

Contenido

	Pág.
1. Título de la tesis	ii
2. Hoja de firma del jurado y asesor	iii
3. Agradecimiento	iv
4. Dedicatoria	v
5. RESUMEN	vi
6. Abstrat	vii
5. Contenido	viii
6. Índice de Tablas	x
7. Índice de Gráficos	xii
8. Índice de Cuadros	xiv
I. INTRODUCCIÓN	01
1.1 Enunciado del problema.....	06
1.2 Objetivo General.....	07
1.3 Objetivos específicos.....	07
1.4 Justificación.....	07
II. REVISIÓN DE LITERATURA	09
2.1 Antecedentes.....	09
2.1.1 Internacional.....	09
2.1.2 Latinoamericano.....	10
2.1.3 Nacional.....	12
2.1.4 Regional.....	16
2.1.5 Local.....	17
2.2 Bases teóricas.....	19
2.2.1 Teorías del control interno.....	19
2.2.2 Teorías de la información financiera.....	22
2.3 Marco conceptual.....	37
2.3.1 Definición del control interno.....	37
2.3.2 Definición de la información financiera.....	42

2.3.3 Definición de municipalidad.....	43
III. HIPÓTESIS.....	44
IV. METODOLOGÍA.....	44
4.1 Diseño de la investigación.....	44
4.2 Población y muestra.....	45
4.2.1 Población.....	45
4.2.2 Muestra.....	46
4.3 Definición y operacionalización de las variables e indicadores.....	47
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
4.4.1 Técnicas.....	50
4.4.2 Instrumentos.....	50
4.5 Plan de análisis.....	50
4.6 Matriz de consistencia.....	50
4.7 Principios éticos.....	52
V. RESULTADOS.....	55
5.1 Resultados.....	55
5.2 Análisis de resultados.....	58
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	68
7.1 Referencias bibliográficas.....	68
7.2. Anexos.....	74
7.2.1 Anexo 01: Cuestionario	74
7.2.2 Anexo 02: Tablas y gráficos de resultados.....	76
7.2.3 Anexo 03: Cuadro de trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.....	96
ARTÍCULO CIENTÍFICO (RESUMEN Y ABSTRACT)	97
Declaración Jurada del Artículo Científico	119

Índice de tablas

	Pág.
Tabla N° 01 ¿Conoce la Ley del control interno?	75
Tabla N° 02 ¿Se pone en práctica el principio de eficiencia del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene?	76
Tabla N° 03 ¿Se adopta el principio de eficacia del control interno?	77
Tabla N° 04 ¿Se aplica el principio de economía del control interno?	78
Tabla N° 05 ¿Se aplica el principio de responsabilidad?	79
Tabla N° 06 ¿Se aplica el principio de transparencia del control interno?	80
Tabla N° 07 ¿Se aplica el componente del control interno: ambiente de control?	81
Tabla N° 08 ¿Se aplica el componente del control interno: actividades de control?	82
Tabla N° 09 ¿Se aplica el componente del control interno: monitoreo?	83
Tabla N° 10 ¿Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene?	84
Tabla N° 11 ¿Aplica los objetivos de la información financiera: evaluar el origen de los recursos financieros?	85
Tabla N° 12 ¿Se adopta las características de la información financiera: utilidad?	86
Tabla N° 13 ¿Aplica las características de la información financiera: confiabilidad?	87
Tabla N° 14 ¿Se aplica las características de la información financiera: provisionalidad?	88
Tabla N° 15 ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministros de información?	89
Tabla N° 16 ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros?	90
Tabla N° 17 ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez?	91
Tabla N° 18 ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa?	92

Tabla N° 19 ¿Se aplica el objetivo de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros?	93
Tabla N° 20 ¿Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros?	94

Índice de gráficos

	Pág.
Gráfico N° 01 ¿Conoce la Ley del control interno?	75
Gráfico N° 02 ¿Se pone en práctica el principio de eficiencia del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene?	76
Gráfico N° 03 ¿Se adopta el principio de eficacia del control interno?	77
Gráfico N° 04 ¿Se aplica el principio de economía del control interno?	78
Gráfico N° 05 ¿Se aplica el principio de responsabilidad?	79
Gráfico N° 06 ¿Se aplica el principio de transparencia del control interno?	80
Gráfico N° 07 ¿Se aplica el componente del control interno: ambiente de control?	81
Gráfico N° 08 ¿Se aplica el componente del control interno: actividades de control?	82
Gráfico N° 09 ¿Se aplica el componente del control interno: monitoreo?	83
Gráfico N° 10 ¿Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene?	84
Gráfico N° 11 ¿Aplica los objetivos de la información financiera: evaluar el origen de los recursos financieros?	85
Gráfico N° 12 ¿Se adopta las características de la información financiera: utilidad?	86
Gráfico N° 13 ¿Aplica las características de la información financiera: confiabilidad?	87
Gráfico N° 14 ¿Se aplica las características de la información financiera: provisionalidad?	88
Gráfico N° 15 ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministros de información?	89
Gráfico N° 16 ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros?	90
Gráfico N° 17 ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez?	91

Gráfico N° 18 ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa?	92
Gráfico N° 19 ¿Se aplica el objetivo de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros?	93
Gráfico N° 20 ¿Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros?	94

Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro 01 Resultados: Objetivo específico 1: Características del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016	55
Cuadro 02 Resultados: Objetivo específico 1: Características de la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016	56
Cuadro 03 Trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.	96

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú gracias al control interno, es una herramienta muy importante en la lucha contra la corrupción, nos permite identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción. Con ello, hacemos que la gestión pública sea más eficiente y transparente para brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Primero, López & Ortiz (2005), en “El control de la gestión económica-financiera de las administraciones públicas”, precisa que, las administraciones públicas desarrollan su actividad—reducción del déficit, control del endeudamiento, descentralización y externalización en la gestión de servicios, etc., requiere una adaptación de los mecanismos de control establecidos para satisfacer las nuevas y crecientes demandas de usuarios, tanto internos como externos. Asimismo, el control interno que se ha ejercido en las entidades públicas españolas se ha caracterizado por ser un control de tipo interno y especialmente preocupado por la legalidad.

Concluye López y otros, el sistema español de control interno es la confluencia en un mismo órgano, la Intervención de la entidad, de las funciones de elaboración de la información económico-financiera y de control de los actos administrativos y de la razonabilidad de esa misma información, por lo que, no existe una adecuada segregación de funciones entre los funcionarios responsables de la contabilidad y el control y la auditoría interna de la entidad. El nuevo entorno y los nuevos modelos de gestión pública suponen una concepción distinta respecto de la actuación de control. Esta tendencia se ve reforzada por la pérdida de legitimidad que sufre el sector público, la cual se produce en parte por la mayor descentralización, que, si bien consigue que las entidades sean más operativas,

también conduce a una mayor fragmentación de las responsabilidades en sus dos niveles, político y financiero.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública (2007), en “Guía para la elaboración del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional”, expresa, en México los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República tienen a su cargo la obligación de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento de los sistemas de control interno y, por su parte, los titulares de los Órganos Internos de Control cuentan con las atribuciones necesarias para apoyarlos mediante la revisión y evaluación de la efectividad de los mismos.

Agrega la secretaria de la Función Pública, lo anterior, se complementa con los resultados del ejercicio de las funciones de otras instancias de fiscalización, como son: la Unidad de Auditoría Gubernamental, Auditores Externos, la Auditoría Superior de la Federación y en su caso, las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, y de Seguros y Fianzas, entre otras.

Concluye Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de la Administración Pública Federal, es esencial contar con un informe que periódicamente dé a conocer la situación que se observa sobre el control interno, lo cual, conjuntamente con otros mecanismos como la supervisión y vigilancia, entre otros, constituyen elementos centrales del compromiso que ha asumido la Secretaría de la Función Pública para impulsar la transparencia y rendición responsable de cuentas, entre otras materias.

También, Guerrero (2013), en “Control interno en las entidades del Estado Colombiano”, nos expresa que el Control Interno es un elemento fundamental de

la administración, en las entidades del Estado Colombiano, cualquiera que sea su tipo o conformación; su importancia radica en la acción de administrar hacia el interior de las entidades; de ahí el concepto de interno, ya que sin control no se pueden administrar las diferentes entidades del Estado. En materia de auditoría, el control interno es un aspecto de vital importancia, teniendo en cuenta que dependiendo de la calidad de éste en la entidad sujeta a auditoría, el auditor determinará el grado de confianza que va a depositar en él y en la propia entidad; así mismo, le servirá para tomar las decisiones y oportunidades que va a dar a los procedimientos que se van a aplicar.

Igualmente, la Municipalidad de San Isidro (2016), en “Implementación del sistema de control interno”, en Lima-Perú, nos precisa que los beneficios del control interno son: Promueve el desarrollo organizacional, contribuye al logro de los objetivos y metas institucionales, protege los recursos y bienes de la entidad, genera mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, asegura el cumplimiento del marco normativo, reduce los riesgos de corrupción, permite contar con información confiable y oportuna, fomenta la práctica de valores, promueve la rendición de cuentas de los funcionarios y genera una cultura de prevención.

Más aún, Leiva & Soto (2014), en “Propuesta de políticas para los gobiernos regionales 2015-2018”, sostiene que a pesar de los esfuerzos de la Contraloría General de la República-CGR por impulsar la viabilidad del control interno en la administración de las entidades públicas, la práctica ha demostrado que las características propias de la gestión pública peruana, el diseño institucional de los órganos de control y de gestión, los sistemas administrativos y

el desconocimiento generalizado del control interno, dificultan su fortalecimiento efectivo, así como el correspondiente seguimiento por parte de la CGR.

Agrega Leiva y otros, las entidades del Estado sus objetivos generales y específicos no se encuentran alineados con los aspectos operativos que los hagan viables, todo sistema de control que busque mejorar la eficacia de las entidades públicas tendrá que sortear un problema estructural, lo que da lugar a dos opciones: o la entidad gestora identifica el desalineamiento de objetivos y trata de solucionarlo operativamente, o avanza con el control a pesar de que puede estar reforzando dichos objetivos desalineados.

Concluye Leiva y otros, este problema de desalineamiento institucional de objetivos en las entidades públicas y en especial en las Municipalidades, se suma al problema de discordancia entre los sistemas administrativos y los sistemas funcionales reflejándose en una información financiera poco confiable y transparente.

Es más, el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2012), manifiesta que muchas entidades de todo el mundo preparan y presentan estados financieros para usuarios externos. Aunque estos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales, y por el hecho de que cada país tiene en cuenta las necesidades de los distintos usuarios de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional.

Continúa el MEF, estas circunstancias diferentes han llevado a utilizar una variedad de definiciones de los elementos de los estados financieros, como por ejemplo los términos activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Esas mismas

circunstancias han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, así como unas preferencias sobre las diferentes bases de medida. Asimismo, tanto el alcance de los estados financieros como las informaciones reveladas en ellos se han visto afectadas por esa conjunción de circunstancias.

Agrega el MEF, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tiene la misión de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. El IASC considera que la mejor forma de perseguir esta armonización más amplia es centrando los esfuerzos en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas.

El Consejo considera que los estados financieros preparados para tal propósito atienden las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios. Esto es porque casi todos los usuarios toman decisiones económicas, como por ejemplo: Decidir si comprar, mantener o vender inversiones en patrimonio, evaluar la administración o rendición de cuentas de la gerencia, evaluar la capacidad de la entidad para pagar y suministrar otros beneficios a sus empleados, evaluar la seguridad de los importes prestados a la entidad, determinar políticas impositivas, determinar las ganancias distribuibles y los dividendos, preparar y usar las estadísticas de la renta nacional, regular las actividades de las entidades.

Concluye el MEF, que el Consejo reconoce que cada gobierno, en particular, puede fijar requisitos diferentes o adicionales para sus propios intereses. Sin embargo, tales requerimientos contables no deben afectar a los

estados financieros publicados para beneficio de otros usuarios, a menos que cubran también las necesidades de esos usuarios. Muy comúnmente, los estados financieros se preparan de acuerdo con un modelo contable basado en el costo histórico recuperable, así como en el concepto de mantenimiento del capital financiero en términos nominales. Otros modelos y concepciones pueden ser más apropiados para cumplir con el objetivo de proporcionar información que sea útil para la toma de decisiones económicas, aunque actualmente no haya consenso para llevar a cabo el cambio.

Por otro lado, según reportes de Contraloría General de la República, se considera que la oficina de control interno en las instituciones públicas en muchos de los casos no cumple a cabalidad las funciones asignadas por la contraloría general de la república, sino, los funcionarios de turno, politizan sus acciones, generando deficiente control en la gestión financiera, gestión de personal, gestión de los proyectos de servicios y que el problema se agrava más cuando se producen actos de corrupción y fraude por parte de los funcionarios y trabajadores en los diferentes sectores del aparato estatal, tanto en la elaboración y ejecución de proyectos, obstaculizando la labor efectiva del control interno.

Sin embargo, desconocemos fehacientemente, si en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, los trabajadores, cumple o no cumple sus funciones, si cumple desconocemos las implicancias en el control interno y la gestión y si no cumple, no sabemos cuáles son las consecuencias en la información financiera, así como en la gestión; por todas estas razones, nuestro problema de investigación es el siguiente: **¿Cuáles son las principales características del control interno y la información financiera en la**

Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016?

Para dar respuesta al problema enunciado, nos planteamos el siguiente objetivo general: Describir las principales características del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016.

Para poder conseguir el objetivo general, no hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- a) Describir las principales características del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016.
- b) Describir las principales características de la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016.

El presente trabajo se justifica, según a lo manifestado por, Semana económica (2015), en “Solo el 25% de entidades públicas implementó control interno para prevenir corrupción”, no dice que esta tasa se desprende de un total de 655 entidades públicas del país. La medición anual realizada en el 2014 reveló que a nivel del gobierno central el nivel de cumplimiento sólo alcanza el 36% en promedio, de un rango de 0 a 100. A nivel de gobiernos regionales y locales la implementación es menor, alcanzando el 20% en promedio.

Por otro lado, la información financiera presentada por la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, probablemente no son confiables, esto se debe a que en dicha Municipalidad el Control Interno no se estaría aplicando de manera correcta y a la vez se estaría perdiendo el código de ética profesional que debería predominar en el comportamiento laboral de todos los funcionarios y empleados, no solo del área de control interno sino de todas las

áreas, ya que la responsabilidad de que las actividades que se realizan en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, es responsabilidad de todos aquellos trabajadores que laboren en la Municipalidad, con la finalidad de que todo lo que se presente o comunique sean confiables y no suceda que las informaciones financieras no sean reales.

Mas aún, si se maneja la institución de una manera incorrecta se puede configurar malversación de fondos o sobrevaloración en los presupuestos de los proyectos, todas esas acciones hacen que la sociedad desconfíe de la labor que realizan los funcionarios de la municipalidad, es por eso que un buen control interno en una institución como la municipalidad sería una herramienta fundamental para que todo lo que se realice dentro de la municipalidad sean transparentes y confiables frente a la sociedad del Vizcatán del Ene.

Esta investigación se realiza con la finalidad de relacionar la variable Control Interno con la variable la información financiera cuya importancia es que los hallazgos científicos servirán al tesista para la solución de problemas prácticos en su vida laboral; a la municipalidad le ayudara en la toma de decisiones y el mejoramiento de las informaciones financieras con credibilidad, para la Uladech Católica servirá para enriquecer el acervo bibliográfico y servirá como fuente de información a los futuros investigadores de la especialidad.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

Con respecto a los antecedentes, hay diversas investigaciones al respecto como, Calleja (1995), en su tesis “La información económica-financiera en la empresa: Importancia Contable”, cuyo objetivo general fue aportar un análisis teórico-práctico, a la vez que riguroso, de la importancia de la información económica-financiera en las organizaciones, así, como del protagonismo que los sistemas de información automatizados están asumiendo; éstos serán herramientas idóneas para tratar datos y facilitar de este modo la información necesaria para la gestión y la toma de decisiones.

Agrega Calleja, los principales resultados fueron. El área económico-financiera ha pasado pues, en los últimos años, de ser considerada un centro puramente administrativo cuyo único objetivo era conocer la situación patrimonial y en la que no existía la función financiera, a una situación en la que la gestión financiera (gestión del riesgo de cambio, gestión del riesgo del tipo de interés, gestión de deudores y riesgos, gestión de la tesorería, gestión de los acreedores y pagos, gestión del inmovilizado, etc.) asume un papel preponderante.

Concluye Calleja, la información financiera en las organizaciones debe ser compartida y el objetivo principal es el de conseguir, que cada miembro de la misma disponga de la información necesaria para el desarrollo de sus funciones. Si los recursos humanos de las organizaciones tienen mayor calidad de información, más conocimiento y están mejor capacitadas para

hacer más cosas, se puede afirmar que integran una fuerza de trabajo productiva y competitiva.

2.1.2 Latinoamericano

Igualmente, Guerrero, Portillo & Denny (2011), en su tesis “Sistema de control interno con base al enfoque Coso para la alcaldía municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, para implementarse en el año 2010”, en El Salvador, cuyo objetivo general fue: Detallar aspectos teóricos sobre el tema, cuyos resultados fueron: Las Alcaldías juegan un papel importante en el desarrollo local de cada municipio, ya que generan beneficios a la comunidad en la medida que satisfacen sus necesidades, su función principal es la de promover y fomentar el desarrollo local, y para lograrlo necesitan contar con una eficiente administración.

Agrega, Guerrero y otros, por tal razón es necesario que exista una adecuada organización y funcionamiento que permita lograr sus objetivos, para ello es imprescindible que se cuente con mecanismos definidos que ayuden a realizar las actividades administrativas, operativas y financieras en forma eficiente utilizando adecuadamente los recursos disponibles. Por ello, se considera importante contribuir con la Alcaldía Municipal de San Sebastián, por medio del trabajo de investigación titulado “Sistema de Control Interno con base al enfoque COSO para la Alcaldía Municipal de San Sebastián para implementarse en el año 2010”. Con el propósito de aportar una herramienta que sirva de apoyo a la máxima autoridad de la institución, a los niveles gerenciales y demás jefaturas en el área de su competencia; que les

permitan mejorar la gestión y la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Junto a esto, Guzmán & Vera (2015), en su tesis “El control interno como parte de la gestión administrativa y financiera de los centros de atención y cuidado diario. Caso: Centro de atención y cuidado diario “El Pedregal” de Guayaquil”. Cuyo objetivo general fue: Analizar la incidencia del control interno en la gestión administrativa y financiera de los Centros de Atención y cuidado Diario caso. Centro de atención y cuidado diario “El Pedregal” de Guayaquil, a través de principios, normas y procedimientos de verificación de la gestión para garantizar que cada uno de los procesos se cumplan de acuerdo a la misión del Centro de Atención.

Cuyos principales resultados fueron: En la gestión administrativa-financiera, que no existe en este centro, en donde el control interno podría mejorar los resultados propuestos y los optimizaría. Esta consecución de factores de control interno que inciden en la Gestión Administrativa y financiera se desarrollará a través de análisis de los procesos del centro de atención, definiendo estrategias que optimicen los resultados.

Agrega Guzmán y otros, en la determinación de las acciones de toma de decisiones se estableció un manual de actividades por área descrita en el nuevo organigrama, ello logrará disminuir indicadores como accidente, quejas, servicios, se deben de incrementar personal en el área de cuidados/pedagogía, al ser necesarios según la cantidad de infantes, niños/as en el salón. No es posible establecer estrategias al no tener autonomía en los procesos de auto-gestión de recursos, sin embargo, se calculó como

evaluación financiera el indicador de Beneficio/costo, razón que indicaría que no cubre sus costos, sin embargo, existe un beneficio y/o bienestar social en el sector.

2.1.3 Nacional

En esa misma línea, Hidalgo (2015), en su tesis “Implementación del sistema de control interno y la mejora de la gestión en las Municipalidades del Perú-2013: Caso Municipalidad Distrital de Samanco”, cuyo objetivo general fue: establecer los lineamientos en la implementación del sistema de control interno para que pueda facilitar la mejora de la Gestión en las Municipalidades del Perú – 2013: Caso Municipalidad Distrital de Samanco. Se ha desarrollado usando la Metodología de Revisión Bibliográfica y Documental bajo la perspectiva de que la información recolectada es la verdadera y nos informa acerca de la situación relacionada con el tema de investigación.

Agrega, Hidalgo, se ha recurrido a documentos como tesis y direcciones de Internet para la recolección de información. El tema de investigación ha dado como resultado analizar cómo lograr que, mediante los lineamientos en la implementación del sistema de control Interno en la Municipalidad distrital de Samanco, sea efectivo y pueda facilitar la mejora en su gestión logrando sus metas y objetivos. Este proceso de implementación debe estar orientado a lograr dicha efectividad, tratando que la gestión y el control municipal no marchen por rutas separadas, sino como un todo y más bien el control sea el verdadero facilitador de la efectividad y mejora de la gestión institucional.

Concluye Hidalgo, teniendo en cuenta los lineamientos en la implementación del Sistema de Control Interno se van a proponer alternativas inmediatas y para el uso indebido de los recursos y actos ilegales, este cáncer social denominado corrupción, el cual día a día se adquiere en extensión y profundidad en nuestra municipalidad. Finalmente, el propósito es promover el desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los pobladores, actuando con honestidad, justicia y prudencia

También, Rafael (2013), en "El control interno y la información financiera en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2009", cuyo objetivo general fue: determinar si existe relación entre el Control Interno y la Información Financiera en la Municipalidad Provincial de Huaraz año 2009. La investigación fue cuantitativa-descriptiva, para el recojo de la información se escogió en forma dirigida una muestra de 15 trabajadores, a quienes se les aplicó un cuestionario de 13 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta.

Se obtuvo los siguientes resultados: el 93.33% de los encuestados opinan que un buen sistema de control interno sí ayuda a cumplir con los objetivos, y el 6.67% restantes opinan que no es prescindible un buen sistema de control interno en la Municipalidad Provincial de Huaraz.; así como también el 73.33% de los encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz opinan que la información financiera es útil para la toma de decisiones y el 26.67% dicen que no es útil, Finalmente, las conclusiones son: La mayoría de los trabajadores encuestados afirman que un buen sistema de control interno ayudará con el cumplimiento de los objetivos trazados por la

entidad de manera satisfactoria y aproximadamente un 75% de los encuestados afirman que las informaciones financieras si son útil para la toma de decisiones en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Además, Luna (2015), en su tesis “El control interno y su influencia en la gestión eficiente de los programas sociales del Perú; Caso: Programa del vaso de leche, año 2015”, cuyo objetivo general fue: Determinar y describir la influencia del control interno en la gestión eficiente de los programas sociales del Perú, caso: Programa del vaso de leche 2015. El alcance del estudio fue descriptivo y con enfoque cualitativo pues solo se limitó a la investigación de datos en las fuentes de información consultadas; el método de investigación a aplicar fue la revisión bibliográfica y documental, se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de internet. De los resultados y su análisis.

Agrega Luna, las consideraciones finales son: primero, la gestión de los programas sociales en el Perú no es eficiente, por presentar recurrentes problemas de gestión como los de mala focalización, que determinan problemas de sub cobertura (los programas no llegan a los supuestos beneficiarios), de filtración (los programas llegan a los que no los necesitan), y de yuxtaposición (duplicidad beneficiarios en más de un programa social); segundo, el sistema de control interno del programa social en estudio (Programa del Vaso de Leche) presenta serias deficiencias de implementación, eficacia y efectividad.

Concluye Luna, los recurrentes hallazgos y observaciones durante las acciones de control previo y posterior practicadas, que persisten en cada una de las etapas de ejecución del programa (selección de beneficiarios, programación, distribución, y supervisión), evidencian ineficacia e insuficiencia de los controles establecidos; y tercero, las deficiencias en el control interno de los programas sociales del Perú, explica la gestión ineficiente en las mismas, por lo tanto en la medida que los administradores de dichos programas mejoren e implementen el sistema de control interno de acuerdo a su marco normativo general y particular vigente, entonces la gestión será eficiente.

Y lo que es más, Layme (2015), en su tesis “Evaluación de los componentes del sistema de control interno y sus efectos en la gestión de la subgerencia de personal y bienestar social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2014”, cuyo objetivo general fue: Evaluar los componentes del sistema de control interno, en la gestión de las actividades de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, mediante pruebas de cumplimiento de normas, revisión de documentos de gestión, aplicación de encuestas y entrevistas a los funcionarios y servidores.

Agrega Layme, la metodología empleada fue: a) selección de instrumentos encuesta de percepción y construcción del cuestionario de verificación de normas; b) validación de los instrumentos descritos; c) realización de prueba piloto de los instrumentos; d) ejecución y desarrollo del estudio, aplicando los instrumentos a la población de estudio a fin de obtener

la percepción de los sujetos; y, e) análisis de datos. Los métodos utilizados fueron de acuerdo a la naturaleza de las variables cualitativas de la presente investigación, que corresponde a la observación, el análisis de contenido y para el contraste de la primera, segunda, tercera y cuarta hipótesis, una prueba de Chi cuadrado, por las características del estudio.

Concluye Layme, como resultado de la contrastación de las hipótesis se concluye que el nivel de evaluación de las normas de control interno, están asociados a los niveles de cumplimiento de los componentes del sistema de control interno en la gestión de las actividades de la SPBS de la MPMN, en consecuencia el cumplimiento total de las normas no son eficaces y por ende sus actividades no son efectivas; obteniéndose una perspectiva clara de la situación actual del Sistema de Control Interno, pudiéndose detectar deficiencias y proponer mejoras significativas para posteriormente dar las conclusiones y plantear sugerencias a manera de recomendaciones, donde se sugiere algunos puntos de vista frente a esta problemática.

2.1.4 Regional

Asimismo, García (2014), en su tesis “Caracterización del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha-período 2013”, cuyo objetivo fue: Describir las principales características del control interno y la información financiera en la municipalidad distrital de Yarinacocha periodo 2013. La metodología usada en la investigación fue cuantitativa-descriptiva, y para el recojo de la información se escogió al azar a 69 empleados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a quién se les aplicó un cuestionario de 20 preguntas

cerradas tipo Likert. Cuyos resultados fueron: Respecto a las principales características del control interno: El 62% conoce la ley del control interno, el 73% no pone en práctica el principio de eficiencia, el 80% no pone en práctica el principio de eficacia, el 71% no aplica el principio de transparencia, el 83% no aplica el componente de ambiente de control, el 78% no aplica el componente de actividades de control.

Continua, García, respecto a las principales características de la información financiera: El 80% no aplica el objetivo de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la municipalidad, el 74% no aplica las características de la información financiera: confiabilidad, el 70% no aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, el 74% no aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez.

Concluye García, el 79% no aplica los objetivos de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa, el 68% no aplica los objetivos de las NICs en la presentación y revelación de los estados financieros, el 68% no aplica el marco conceptual de las NIIFs en la presentación y revelación de los estados financieros.

2.1.5 Local

A su vez, Mendoza (2015), en su tesis “Caracterización del control interno en la información financiera de la Municipalidad Distrital de Sepahua-Pucallpa, período 2014”, cuyo objetivo general fue: Describir las principales características del control interno en la información financiera de la municipalidad distrital de Sepahua – Pucallpa periodo 2014. La

investigación fue de tipo cuantitativa, nivel descriptivo, diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado con 18 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra poblacional representativa de 20 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Agrega, Mendoza, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a las principales características del control interno: El 75% de los encuestados conoce la ley del control interno, el 25% no pone en práctica el principio de eficiencia, el 20% no pone en práctica el principio de eficacia, el 5% no aplica el principio de transparencia, el 10% no aplica el componente de ambiente de control, el 15% no aplica el componente de actividades de control.

Concluye, Mendoza, respecto a las principales características de la información financiera: El 35% no aplica el objetivo de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la municipalidad, el 30% no aplica las características de la información financiera presupuestal: confiabilidad, el 50% no aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, el 60% no aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez, el 15% no aplica los objetivos de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Teorías del control interno

Respecto a la teoría del control interno tenemos a, Leonarte (2014), en “Control Gubernamental”, sostiene que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones, se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

Agrega Leonarte, como parte de las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior se encuentra toda norma de carácter interno-administrativo que permite consolidar a la entidad como una que cuenta con todos los controles internos, materializados a través de las normas internas antes referidas y dentro de estas, por ejemplo, las directivas de caja chica, de rendición de cuentas, de viáticos, encargos, de entrega de encargo, de austeridad, de disciplina y calidad del gasto, de uso de bienes y medida de ecoeficiencia de las entidades, de contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias, así como directivas para los contratos administrativos de servicios-CAS y código de ética de los trabajadores de la institución, reglamento de organización y funciones, manuales de organización y funciones, manuales de procedimiento, etc.

Concluye Leonarte, hay que resaltar que estas normas deberán estar alineadas a la misión, visión, objetivos, etc., de la institución y no ser una mera copia de cualquier otra norma, teniendo en cuenta que las realidades de

las entidades no son iguales entre sí, esto de acuerdo al Art. 7 de la Ley N° 27785.

Igualmente, la Contraloría General de la República (2016), en “Control Interno”, precisa lo siguiente:

a) Objetivos del control interno

Entre los principales objetivos del control interno respecto a la gestión de la propia entidad pública, podemos señalar los siguientes:

Operacionales: Promover la eficiencia, eficacia y transparencia en la entidad y resguardar los recursos y bienes del Estado.

De información: Garantizar la confiabilidad de la información.

De Cumplimiento: Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y promover la rendición de cuentas.

Organizacionales: Fomentar la práctica de valores institucionales y la rendición de cuentas.

b) Principios del control interno

Más aún, la Contraloría General de la República (2016), en “Marco conceptual del control interno”, precisa entre los objetivos del Control Interno en estricta relación con los componentes del control interno:

Ambiente de Control:

Entidad comprometida con integridad y valores, independencia de la supervisión del Control Interno, estructura organizacional apropiada para objetivos, competencia profesional, y responsable del Control Interno.

Evaluación de Riesgo:

Objetivos claros, gestión de riesgos que afectan los objetivos, identificación de fraude en la evaluación de riesgos, y monitoreo de cambios que podrían impactar al Sistema de Control.

Actividades de Control:

Definición y desarrollo de actividades de control para mitigar riesgos, controles para las TIC para apoyar la consecución de los objetivos institucionales, y despliegue de las actividades de control a través de políticas y procedimientos.

Información y Comunicación:

Información de calidad para el Control Interno, comunicación de la información para apoyar el Control Interno, y comunicación a terceras partes sobre asuntos que afectan el Control Interno.

Supervisión:

Evaluación para comprobar el Control Interno, y comunicación de deficiencias de Control Interno.

c) Componentes del Control Interno

Control interno: El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. (Responsable, la entidad pública y titular, funcionario y servidores).

Control Externo: Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que se aplican con el objeto de supervisar, vigilar y

verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior. (Responsable la Contraloría General de la República, el órgano de control institucional y las sociedades de auditorías.

2.2.2. Teorías de la información financiera

Por otro lado, Márques (2005), en "La información financiera prospectiva y su análisis", precisa que la información financiera, al expresar, medir y analizar la realidad económica hace posible el conocimiento del pasado, del presente e, igualmente, del futuro de la unidad económica. El futuro se ve reflejado en la información financiera. Ésta es fruto de una mayor vinculación entre contabilidad y economía.

Continúa, Márques, las informaciones financieras vehiculadas por la contabilidad tienen, igualmente, sus limitaciones: La contabilidad sólo registra hechos que puedan ser expresados en términos monetarios. Esto impone una limitación de los objetivos. Así, los documentos contables no dan noticia completa o no registran adecuadamente otros sucesos relevantes, no reflejados. La información financiera anual es una importante fuente que permite el pronóstico sobre la evolución de la actividad económica. No obstante, los usuarios de la información financiera y contable pretenden obtener información acerca de la evolución de la empresa con mayor frecuencia y anticipación, por lo que surge, así, la información financiera intermedia.

Agrega, Márques, la relevancia y oportunidad de la información financiera, así como el mejor volumen de información que hay que comunicar

a los diferentes usuarios. Así, la relevancia y oportunidad se encuentran subyacentes a este tipo de información, en la medida en que ésta cubre periodos de tiempo inferiores a un año y su finalidad principal.

Concluye Márques, los objetivos de los estados financieros son proporcionar información útil para la previsión. Esta información debe estar disponible para mejorar el cuadro de decisión del usuario. En este modelo, la previsión es una condición inherente al proceso de decisión y éste exige un análisis de sensibilidad de las llamadas variables clave e, igualmente, de procedimientos y modelos valorativos alternativos.

Además, Hernández (2015), en "Teoría general de la contabilidad financiera", expresa que la contabilidad o contabilidad financiera o contabilidad general comprende la valuación, registro y presentación de las transacciones; es una clase especial de contabilidad, cuyo objetivo es producir información dirigida a un grupo específico de interesados, aquéllos que no se encuentran involucrados con la administración de las entidades (restricción de diversos interesados) y que debe ser útil para la toma de sus decisiones en relación a las entidades (préstamos, inversiones y rendición de cuentas; restricción de propósito).

Agrega, Hernández, precisa que la contabilidad financiera surge como una disciplina cuyos objetivos son determinar: a) Quiénes son los usuarios de la información financiera; b) Para qué utilizan la información financiera; c) El tipo de información financiera que les resulte necesaria; d) Los requisitos de calidad de esa información financiera; e) Los principios básicos que deben seguir las reglas

particulares de contabilidad, f) Emitir las reglas particulares de contabilidad (o normas). El proceso contable en general requiere precisar qué operaciones de las entidades serán su objeto, cómo deben clasificarse, en qué momento se deben incorporar formalmente en los registros contables, cómo se deben cuantificar, cómo se deben presentar en los estados financieros y, por último, qué revelaciones deben hacerse sobre las operaciones informadas. Las normas de contabilidad financiera deben responder a esas cuestiones subordinando los procedimientos contables a un deber hacer, para lograr información financiera que sea útil para los usuarios.

Finalmente, Hernández, nos dice que las operaciones que son objeto de la contabilidad financiera, ésta toma el concepto de transacciones y ciertos eventos identificables y cuantificables que la afectan (restricción de operaciones). De esta manera, la contabilidad financiera define, con toda claridad, que de todas las operaciones que realiza una entidad son objeto de la contabilidad financiera únicamente sus transacciones y los ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan. El principio de realización define puntualmente a las transacciones.

Igualmente, el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), en “NIC-SP 01 Presentación estados financieros”, Presentación de Estados Financieros (emitida en mayo de 2000), y debe aplicarse a los periodos anuales sobre los que se informe a partir del 1 de enero de 2008. Se aconseja su aplicación anticipada.

Presentación e información a revelar

Estado de rendimiento financiero: La Norma requiere la presentación separada, en el estado de rendimiento financiero, de los resultados (ahorro o desahorro) del periodo obtenido por la entidad, distribuido entre: “resultado positivo (negativo) atribuible a los propietarios de la entidad controladora”; y “resultado positivo (negativo) atribuible a los intereses minoritarios.” La versión derogada de la NICSP 1 no contenía estos requerimientos de presentación.

Estado de cambios en los activos netos patrimonio

La Norma requiere la presentación, en el estado de cambios en los activos netos/patrimonio, del total de ingresos y gastos del período para la entidad (incluyendo los importes reconocidos directamente en los activos netos/patrimonio), mostrando de forma separada los importes atribuibles a los intereses minoritarios y a los propietarios de la entidad controladora. La versión derogada de la NICSP 1 no requería la presentación de estas partidas.

Objetivos

El objetivo de la presente Norma es establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece guías para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre el contenido de los estados financieros cuya preparación se hace sobre la base

contable de acumulación (o devengo). Tanto el reconocimiento, como la medición y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros sucesos, se abordan en otras NICSP.

Finalidad de la información financiera

La información financiera y/o estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósito general es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. Concretamente, los objetivos, con propósitos de información general en el sector público, deben ser suministrar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados, esto se conseguirá:

- Suministrando información sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros.
- Suministrando información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo.
- Suministrando información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos.
- Suministrando información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones.

- Suministrando información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros.

Responsabilidad de la información financiera

La responsabilidad en la preparación y presentación de los estados financieros varía dentro de cada jurisdicción y entre jurisdicciones distintas. Además, una jurisdicción puede hacer distinción entre quién es responsable de la preparación de los estados financieros y quién es responsable de la aprobación o presentación de los mismos. Ejemplos de personas o cargos responsables de la preparación de los estados financieros en entidades individuales (tales como los ministerios o departamentos del gobierno o sus equivalentes) pueden ser el individuo que dirige la entidad (el que ocupa la jefatura permanente o primer mandatario) y el jefe de la Oficina General de Administración (o el más alto funcionario de finanzas, como el controlador o el contador general).

La responsabilidad de la preparación de los estados financieros consolidados del gobierno en su conjunto descansa conjuntamente, por lo general, en el jefe del organismo financiero central (o el más alto funcionario de finanzas, como el controlador o el contador general) y el ministro de finanzas (o su equivalente).

Componentes de la información financiera

La información de la situación financiera, comprende:

- Un estado de rendimiento financiero.
- Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio.

- Un estado de flujos de efectivo.
- Cuando la entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros.
- Notas, en las que se incluye un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Los componentes enumerados reciben diferentes denominaciones, tanto dentro de las distintas jurisdicciones, como entre una jurisdicción y otra. El estado de situación financiera puede también recibir la denominación de balance o estado de activos y pasivos. El estado de rendimiento financiero puede también denominarse estado de ingresos, estado de resultados, estado de operaciones o estado de pérdidas y ganancias. Las notas pueden incluir conceptos que, en algunas jurisdicciones, se remiten a los denominados anexos. Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad en la fecha de presentación y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado, y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio.

Negocio en marcha

Al preparar los estados financieros de la entidad se deberá realizar una evaluación sobre la posibilidad de que la entidad continúe en funcionamiento.

Esta evaluación deben hacerla los responsables de la preparación de los estados financieros. Los estados financieros deberán prepararse con base en el principio de negocio en marcha a menos que exista una intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando los responsables de la preparación de los estados financieros, al realizar esta evaluación, sean conscientes de la existencia de incertidumbres materiales, relacionadas con sucesos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para seguir en funcionamiento con normalidad, esas incertidumbres deberán ser reveladas.

En el caso de que los estados financieros no se elaboren bajo la hipótesis de negocio en marcha, se revelará tal hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados, así como las razones por las que la entidad no puede ser considerada como un negocio en marcha.

Oportunidad de presentación de la información financiera.

La utilidad de los estados financieros se ve perjudicada si éstos no se ponen a disposición de los usuarios dentro de un periodo razonable de tiempo, tras la fecha de presentación. Una entidad debe estar en posición de emitir sus estados financieros dentro de los seis meses posteriores a esta fecha. Factores recurrentes tales como la complejidad de las operaciones de una entidad no son una razón suficiente para no informar con oportunidad. Las fechas límite más específicas son tratadas por ley y regulaciones en muchas jurisdicciones.

Del mismo modo, Transparencia (s.f.), en “Gestión pública”, nos dice que el funcionamiento del Estado, se origina en el cumplimiento de sus

funciones, del cual se desprenden un conjunto de actividades, operaciones, tareas para actuar: jurídica, política y técnicamente. Estas actividades las asume como persona jurídica de derecho público y lo realiza por medio de los órganos que integran la Administración Pública, tanto Nacional, como regional y local.

Continua Transparencia, el Estado en su doble carácter de gobierno y administrador cumple sus fines, competencias y funciones en sus órganos jurídicos que forman una estructura especial y un conjunto de técnicas y procedimientos que lo ponen en marcha (gestión pública).

a) La Gestión y la administración pública.

En términos generales las expresiones gestionar y administrar aparecen como sinónimos, similares, de uso indistinto. Incluso a ambos se los define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. Sin embargo, en la legislación peruana estos conceptos aparecen diferenciados.

En ese sentido se entiende por administración pública, en su enfoque procedimental, a todas las instituciones y organismos públicos y privados que 1 prestan servicios públicos. Son las entidades de cualquier naturaleza que sean dependientes del gobierno central, los gobiernos regionales o los gobiernos locales, incluido sus correspondientes organismos públicos. En efecto, la administración pública comprende a los organismos que desempeñan una función de interés público, especialmente de provisión de servicios y/o regulación de los comportamientos e intereses de la sociedad, el mercado, así como del propio Estado y sus instituciones.

Por otro lado, la gestión en el sector público se define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Integrando ambos conceptos, porque en si encierran dos elementos de dan origen a la acción estatal y gubernamental, podemos decir que la gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementar políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones.

La Gestión en el sector público se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. Ésta es una definición muy general que hay que matizar y concretar desde diferentes puntos de vista.

La acción pública se desarrolla en varias dimensiones que actúan simultáneamente. Estas dimensiones son:

- En términos de las relaciones de poder que se establecen entre los grupos sociales que actúan en instituciones determinadas, su estudio le corresponde a la Ciencia Política y la Sociología.
- En términos jurídicos, cuando se considera a la Administración pública como una persona jurídica que tiene derechos y obligaciones, su estudio le corresponde al Derecho.
- En términos administrativos, cuando se ocupa de los métodos de trabajo y

organización interna, su estudio le corresponde a las Ciencias de la Administración y la ingeniería.

En efecto la acción de gobierno requiere de i) instituciones, ii) de mandatos y ordenes, cumplidos a través de políticas y funciones, y iii) métodos de trabajo y organización (tecnologías, instrumentos y procedimientos), para ejecutar y cumplir con sus fines y responsabilidades.

Las actividades técnicas son las acciones y aptitudes subordinadas a conocimientos técnicos prácticos e instrumentales, con base científica, necesarios para el ejercicio de una determinada responsabilidad, capacitan a hombres y mujeres para mejorar su bienestar, dando lugar a la gestión que para el caso de la actuación del Estado se denomina Gestión en el sector Público.

b) El modelo de la nueva gestión en el sector público.

La nueva gestión pública busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública eficiente y eficaz. Para este enfoque, es imperativo el desarrollo de servicios de mayor calidad en un marco de sistemas de control que permitan transparencia en los procesos de elección de planes y resultados, así como en los de participación ciudadana, la nueva gestión pública es el paradigma donde se inscriben los distintos procesos de cambio en la organización y gestión de las administraciones públicas. Es un enfoque que intenta incorporar algunos elementos de la lógica privada a las organizaciones públicas.

En la nueva gestión en el sector público, los directivos públicos elegidos deben resolver la ambigüedad, la incertidumbre y el conflicto

alrededor de las políticas públicas, a fin de describir de antemano lo que quieren que logren sus funcionarios en un lapso determinado; las funciones de formulación de políticas y las de operaciones deberían asignarse a organizaciones diferentes, con entidades operativas encabezadas por funcionarios versados en la gestión, mientras que los sistemas administrativos centralizados deberían reformarse a fin de trasladar obligaciones, autoridad y responsabilidad a los niveles más cercanos al ciudadano.

En síntesis, la Nueva Gestión en el Sector Pública está fundamentada sobre: La formulación estratégica de políticas de desarrollo y gestión, la gradual eliminación del modelo burocrático hacia una *gestión por resultados*, la creación del valor público, el desarrollo de las instituciones y dimensionamiento adecuado del Estado y el mejoramiento de las conquistas macroeconómicas y la equidad social.

La nueva gestión en el sector público, tiene dos estadios. En su etapa de desarrollo vigente, la del Desarrollo Contractual, a diferencia del enfoque tradicional, un gobierno es eficiente no solamente gracias a los instrumentos administrativos que crea o utiliza sino debido a su posicionamiento en la escena política. Al estar el Estado compuesto por actores que tienen intereses, la eficiencia sólo podrá garantizarse si genera (el Estado) reglas del juego que liberen la acción de los actores sociales en todo su potencial y permitan controlar a los actores políticos y gubernamentales para dirigir sus esfuerzos hacia los resultados y no hacia su propia agenda política. De esta manera, la responsabilidad de la nueva gerencia pública está ligada a la eficacia y

eficiencia de su gestión y no sólo al cumplimiento de sus mandatos. Se propone separar el diseño de políticas públicas de su administración, reemplazar la burocracia y autoridad tradicional del gobierno por competencia e incentivos.

c) La Gestión en el sector público por resultados (GPR)

Gestión Pública por resultados es un proceso estratégico, político y técnico, que parte del principio del “Estado contractual” en el marco de la Nueva Gestión, es decir la relación y vínculo formal que se da entre un principal (sociedad) y un agente (gobierno) en el cual ambas partes acuerdan efectos o resultados concretos a alcanzar con acción del agente y que influyen sobre el principal, creando valor público.

La GpR implica una administración de las organizaciones públicas focalizadas en la evaluación del cumplimiento de acciones estratégicas definidas en un plan de gobierno y un plan de desarrollo. Dada la débil coordinación que generalmente existe entre la Alta Dirección y los mandos operativos, es necesario que el esfuerzo modernizador proponga una nueva forma de vinculación entre ambas, en la que sean definidos las responsabilidades y los compromisos mutuamente asumidos.

En un enfoque de gestión que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión. La implantación de un proceso de Modernización de la Gestión Pública se la entiende como la incorporación de nuevos enfoques de índole empresarial, tales como Reingeniería, Benchmarking, Outsourcing, etc., con la finalidad de superar la

administración burocrática que caracterizaba a los países menos desarrollados.

El proceso de Modernización de la Gestión Pública ha tenido por finalidad “elevar las competencias y la capacidad de movilizar los recursos públicos de manera más eficiente, comprometiendo en su gestión y en sus resultados al conjunto de los actores que intervienen en la generación de los respectivos servicios, orientados a satisfacer los requerimientos de la sociedad” De este modo, el modelo gerencial se convirtió en un aspecto fundamental para mejorar la capacidad de gestión del Estado, así como para incrementar la gobernabilidad democrática del sistema político.

d) Principios de la gestión

Son razones y cánones que fundamentan y rigen el pensamiento y la conducta del Estado y sus funcionarios y servidores públicos en cumplimiento de sus competencias y atribuciones.

- **Principio de Legalidad**, las autoridades, funcionarios y servidores del Estado están sometidas a las normas del ordenamiento jurídico de la gestión pública.
- **Principio de servicio al ciudadano**, la acción gubernamental está al servicio de las personas y de la sociedad; responden a sus necesidades y el interés general de la nación; asegurando que su actividad se preste con eficacia, eficiencia, simplicidad, sostenibilidad, veracidad, continuidad, rendición de cuentas, prevención, celeridad y oportunidad.

Este principio tiene un carácter estratégico, porque pone la administración pública al servicio del ciudadano y el desarrollo, a diferencia de la

concepción tradicional que aun envuelve la cultura organizacional de la burocracia estatal, que pone la administración al servicio de la administración, es decir, se gestiona priorizando el cumplimiento de los procedimientos sin darle importancia a los resultados.

- **Principio de Inclusión y Equidad**, el Estado afirma los derechos fundamentales de las personas y el ejercicio de sus deberes. Con Inclusión, promoviendo la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales excluidos y vulnerables y de las personas con discapacidad de cualquier tipo que limita su desempeño y participación activa en la sociedad. Con equidad, promoviendo la igualdad de todas las personas a las oportunidades y beneficios que se derivan de la prestación de servicios públicos y el desarrollo en general.
- **Principio de participación y transparencia**, las personas tienen derecho a vigilar y participar en la gestión del Poder Ejecutivo, conforme a los procedimientos establecidos por la ley. Para ello las entidades del Estado actúan de manera que las personas tengan acceso a información.
- **Principio de Organización, integración y cooperación**, Se organizan en un régimen jerarquizado y desconcentrado según corresponda, sobre la base de funciones y competencias afines por instituciones, delimitando sus funciones en el marco de sus respectivas leyes orgánicas, evitando la duplicidad y superposición.

Coordinan y cooperan de manera continua y permanente en los planos intersectorial e intergubernamental (Gobierno Nacional y gobiernos regionales y locales).

- **Principio de Competencia**, los tres niveles de gobierno ejercen sus competencias exclusivas de manera inherente, sin transgredirla entre ellas, y las competencias compartidas de manera articulada y complementaria en el marco del principio de subsidiaridad.

2.3. Marco conceptual:

2.3.1 Definiciones del control interno

Municipalidad de San Isidro (2016), en “Implementación del sistema de control interno”, define al control interno como aquello que nos permite identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción. Con ello, hacemos que la gestión pública sea más eficiente y transparente para brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Fundamentos aplicables al sistema de control interno

Autocontrol. - Todo funcionario y servidor del Estado debe: Controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones, efectuar correctivos para mejoramiento.

Autogestión. - Toda Institución debe: Conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos.

Autoregulación. - Toda Institución debe: Desarrollar disposiciones, métodos y procedimientos para asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados.

Sistema de control interno

Asimismo, Córdova (2012), sostiene que la no aplicación del Control Interno en las entidades trae consigo desorden administrativo y por consiguiente

origina malos manejos de los recursos públicos. El Control Interno constituye un proceso integral que es efectuada por el Titular, funcionarios y Servidores de la entidad, con la finalidad de dar seguridad razonable y alcanzar los objetivos gerenciales: Promover la eficiencia, eficacia y economía, cuidar los recursos y bienes del Estado, cumplir con la normatividad vigente y aplicable, garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información y promover la presentación de la Rendición de Cuentas.

Normativa del control interno en el Perú

La Ley N° 28716, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, el Decreto de Urgencia N° 067-2009 y la Ley N° 29743, impulsan para la Administración Pública del Perú, un Sistema de Control Interno – SCI, con una estructura uniforme.

Responsable del Control Interno

Concluye Córdova, de acuerdo al Art.7° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - CGR y el Art. 4° de la Ley 28716, Ley de Control Interno para las Entidades Públicas del País, el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno, es el Titular de la Entidad, por lo tanto, en aplicación de la Filosofía de la Dirección, es quien tiene que comprometerse con el Control Interno en la Organización, lo que significa que debe ejercer el liderazgo fomentando el cumplimiento de las normas establecidas en el SCI.

Es más, Contraloría General de la República (2017), en “Normas de Control”, precisa El SNC es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente,

destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

El SNC está conformado por: La CGR, como ente técnico rector; las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la CGR y contratadas, durante un período determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades: económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros.

Directiva N° 002-2004-CG/SGE “Normas para la Atención de Solicitudes de Acciones de Control por parte de entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control ante la Contraloría General de la República”. Aprobada por R.C. N° 038-2004-CG, publicada el 04.FEB.2004. Documento que establece las disposiciones, lineamientos y criterios destinados a regular la atención oportuna de pedidos de acciones de control por parte de entidades sujetas al ámbito del SNC ante la CGR.

Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del SNC: periodo 2017 - 2019. Aprobados con R.C. N° 457-2016-CG, publicada el 28.OCT.2016. Documento que orienta el planeamiento de los servicios de control posterior, previo, simultáneo y servicios relacionados.

También, la Contraloría General de la República (2016), en “Control Interno” define al control gubernamental como la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Normas Generales de control gubernamental

Las Normas Generales de Control Gubernamental son las emitidas por la CGR, en su calidad de órgano rector del SNC y en el ejercicio de su autonomía y competencia reguladora, guardando concordancia con el artículo 82° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del SNC y de la CGR. Han sido desarrolladas con base en la normativa y buenas prácticas internacionales sobre el ejercicio del control gubernamental y la auditoría; entre las cuales destacan las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI y las Normas Internacionales de Auditoría - NIA.

Normas Generales de Control Gubernamental. Aprobadas por R.C. N° 273-2014-CG, publicada el 13.MAY.2014 y modificada por R.C. 473-2014-CG, publicada el 23.OCT.2014. Modificadas por: R.C. N° 431-2016-CG, publicada el 04.OCT.2016.

Documento que contiene las disposiciones de obligatorio cumplimiento, desarrolladas a partir de la Ley N° 27785, que regulan el ejercicio del control

gubernamental; brindando dirección y cobertura para su realización. Tienen por objeto regular el desempeño profesional del personal del SNC y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.

De hecho, Valdivia (2015), en “Nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972”, nos menciona que:

Artículo 9° Atribuciones del Consejo Municipal

Corresponde al concejo municipal, entre otras:

12. Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal.
16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.
17. Aprobar el balance y la memoria.
21. Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.
22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.
23. Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.
33. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.

Artículo 20°.- Atribuciones del Alcalde.

Son atribuciones del alcalde, entre otras:

11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;
13. Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional;
14. Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal;
20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;
21. Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control.

2.3.2. Definiciones de la información financiera

Finalmente, las Normas Internacionales de Información Financiera (2016), en “Estructura de las Normas de Información Financiera”, define a la información financiera, como aquella información que emana de la contabilidad, integrada por información cuantitativa expresada en unidades monetarias y descriptiva (información cualitativa), que muestra la posición y desempeño financiero de una entidad, siendo su objetivo esencial ser de utilidad al usuario general en la toma de sus decisiones económicas. Su manifestación fundamental son los estados financieros. Se enfoca esencialmente a proveer información que permita evaluar el desenvolvimiento de la entidad, así como, en proporcionar elementos de

juicio para estimar el comportamiento futuro de los flujos de efectivo, entre otros aspectos.

2.3.3. Definiciones de municipalidad

Wikipedia (2013), en “Gobierno local”, sostiene que Un ayuntamiento, alcaldía o municipalidad es la organización que se encarga de la administración local en un pueblo o ciudad, compuesta por un alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio.

Suele estar encabezado por un alcalde, intendente, presidente de comuna o presidente municipal, que ostenta la presidencia de la administración local y del pleno municipal, y formado por los concejales, ediles o regidores que, reunidos en pleno, ejercen la potestad normativa a nivel local. En algunos casos los ayuntamientos de pueblos pequeños se gobiernan por algún tipo de sistema asambleario, como el tradicional que en España se denomina concejo abierto, o consejo deliberante (en países como Argentina, República Dominicana, etc.).

Por extensión, también suele llamarse ayuntamiento, municipalidad, palacio municipal o comuna a la casa consistorial; el edificio que cumple las funciones de sede de la administración.

Generalmente, el ayuntamiento es el órgano administrativo de menor rango territorial y, por tanto, el más cercano al ciudadano, aunque los municipios grandes suelen subdividirse administrativamente en barrios, distritos, cuarteles, secciones, delegaciones y sindicaturas o pedanías (estas últimas de carácter más rural).

III. HIPÓTESIS

Como lo menciona Hernández et al. (2014), “no todas las investigaciones cuantitativas y cualitativas se plantean hipótesis. El hecho de que formulemos o no hipótesis depende de un factor esencial: el alcance del estudio. Las investigaciones cuantitativas que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo, o las que tienen un alcance descriptivo, pero que intentan pronosticar una cifra o un hecho” (p.104).

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

El diseño que se utilizó en la investigación fue del tipo cuantitativo-no experimental-transversal-retrospectivo-descriptivo.



Dónde:

- M = Muestra conformada por los empleados administrativos encuestados de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo.
- O = Observación de las variables: Control interno y información financiera.

4.1.1 Cuantitativo

Porque en la recolección de datos y la presentación de resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición.

(Hernández et al., 2014, p. 4).

4.1.2 No experimental

La investigación ha sido no experimental por que se realizó sin manipular deliberadamente las variables, observándolas tal como se

mostraron dentro de su contexto, para luego ser analizados. (Hernández et al., 2014, p. 152).

4.1.3 Transversal

Porque se recolectaron los datos en un solo momento y en un tiempo único, su propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en interrelación en un momento dado. (Hernández et al., 2014, pp. 154-155).

4.1.4 Retrospectivo

Porque se indagó sobre hechos ocurridos en el pasado. “Las investigaciones no experimentales es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables; se basa en sucesos o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador” (Hernández et al., 2014 pp. 164-165).

4.1.5 Descriptivo

La investigación fue descriptiva porque se limitó a describir las variables en estudio tal como se observaron en la realidad en el momento en que se recogió la información. “la investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”. (Hernández et al., 2014, p. 92).

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

La población estuvo conformada por 10 empleados administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene,

Provincia de Satipo. Las mismas que se encuentran ubicados en el sector y ámbito de estudio.

Funcionarios	
Secretarias	
Total empleados	

Fuente: Trabajo de campo de la autora. (Ver Anexo 03)

4.2.2 Muestra.

Se no se realizó el cálculo estadístico respectivo, y se tomaron en forma intencionada a 10 trabajadores de ambos sexos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016. Cuyo procedimiento de cálculo del tamaño de muestra no se realizó:

N = 00 trabajadores (empleados) = 95%

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 (p)(d)}{E^2}$$

Datos:

N = 00 trabajadores

Z = 1.96

p = 0.50

d = 0.50

E = 0.05 (5% = 0.06)

00

N=

Dado que, la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, es recién creado, teniendo un total de 10 trabajadores de ambos sexos, se tomó la decisión de trabajar población-muestra.

4.3 Definición y operacionalización de las variables

Cabe mencionar que en el presente trabajo de investigación se tomaron como principales variables al control interno y la información financiera.

DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	INSTRUMENTO	ITEM / INDICES
Control interno	El Control interno: Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control gerencial, Información y comunicación, Supervisión. Seguridad razonable de: Reducir los riesgos de corrupción, Lograr los objetivos y metas establecidos, Promover el desarrollo organizacional, Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, Asegurar el cumplimiento del marco normativo, Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos, Contar con información confiable y oportuna, Fomentar la práctica de valores, Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados. (1)	I. Normativa	Ley N° 28716	1. ¿Conocen la ley del control interno?	Cuestionario Tipo Likert	ITEMS: I = 1, II = 5, III = 3 Total = 9 INDICES: a) SI b) NO c) ? Escala de Medición: Nominal
		II. Principios	Eficiencia	2. ¿Se pone en práctica el principio de eficiencia del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo?.		
			Eficacia	3. ¿Se adopta el principio de eficacia del control interno?		
			Economía	4. ¿Se aplica el principio de economía del control interno?		
			Responsabilidad	5. ¿Se aplica el principio de responsabilidad?		
		III. Componentes	Transparencia	6. ¿Se aplica el principio de transparencia del control interno?		
			Ambiente de control	7. ¿Se aplica el componente de control interno: ambiente de control?		
			Actividades de control	8. ¿Se aplica el componente de control interno: actividades de control?		
			Monitoreo	9. Se aplica el componente de control interno: monitoreo?		

(1) https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/control_interno.html

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	INSTRUMENTO	ITEM / INDICES	
Información Financiera	El Presupuesto Público asigna los fondos públicos de acuerdo con los objetivos y prioridades de gasto determinadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en los planes estratégicos de las entidades del Sector Público y la disponibilidad de ingresos programada Las entidades del Sector Público sólo pueden ejecutar ingresos y realizar gastos conforme a Ley. Cualquier demanda adicional no prevista se atiende únicamente con cargo a las asignaciones autorizadas en el respectivo Presupuesto Institucional. (2) Establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a transacciones y sucesos económicos importantes en los estados financieros con propósitos generales. El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ha declarado que las Normas Internacionales de Información Financiera, comprenda a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Interpretaciones (SIC y IFRIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (3)	IV. Objetivos	Tomar decisiones de inversión y crédito	1. ¿Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la municipalidad?	Cuestionario Tipo Likert	ITEMS: IV =2, V = 3, VI = 6 Total = 11	
			Evaluar el origen y características de los recursos financieros	2. Aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros?			
		V. Características	Utilidad	3. ¿Se adopta la característica de los estados financieros: utilidad?			INDICES: 3. Siempre 2. Casi siempre 1. A veces 0. Nunca
			Confiabilidad	4. ¿Se aplica la característica de la información financiera: confiabilidad?			
			Provisionalidad	5. ¿Se aplica la característica de la información financiera: provisionalidad?			
		VI. Objetivos	Suministro de información	6. ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información?			
			Evaluar el origen y características de los recursos financieros	7. ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los estados financieros?			
			Evaluar la solvencia y liquidez	8. ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez?			
			Formar un juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa.	9. ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa.			
				10. ¿Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros?			
			11. ¿Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros?				

(2) http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14183/PLAN_14183_Glosario_de_t%C3%A9rminos_financieros_y_presupuestales_2013.pdf

(3) https://mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&id=341&lang=es

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnica

Para el recojo de información de la presente investigación, se aplicó la técnica de la encuesta, tipo Likert.

4.4.2 Instrumento

Es el medio que se utiliza para conseguir un objetivo determinado, para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 20 preguntas cerradas tipo Likert, en función a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables.

4.5 Plan de análisis

Los datos recolectados en la investigación se analizaron haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se tuvo como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el Software SPSS científico (Programa de estadística para ciencias sociales).

4.6 Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA		
Caracterización del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016.	FORMULACIÓN ¿Cuáles son las principales características del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016?	GENERAL Describir las principales características del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo.	Control Interno	I. Normativa	Ley del control interno N° 28716	TIPO Y NIVEL Cuantitativo-Descriptivo	POBLACIÓN La población estará conformada por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016.	INSTRUMENTO Cuestionario tipo Likert de preguntas cerradas
				II. Principios	Eficiencia			
					Eficacia			
					Economía			
					Responsabilidad			
				III. Componentes	Ambiente de control			
		Actividades de control						
		ESPECÍFICOS Describir las principales características del control interno en el ámbito de estudio. Describir las principales características de la información financiera en el ámbito de estudio.	Información Financiera	IV. Objetivos	Decisiones de inversión y crédito	DISEÑO No experimental - transversal - retrospectivo - descriptivo	TÉCNICA Se aplicará la técnica de la encuesta, tipo Likert	ANÁLISIS DE DATOS Se hará uso del análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 22 (Programa de estadística para ciencias sociales).
					V. Características			
				Confiabilidad				
				VI. Objetivos	Provisionalidad			
					Suministro de información			
Evaluar el origen y c características de los recursos financieros								
Evaluar la solvencia y liquidez								
Formar un juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa.								

4.7 Principios Éticos

Según, Koepsell & Ruiz (2015), en “Ética de la investigación”, sostiene que en “los resultados de una investigación no se debe tener intereses particulares, sino que se debe de tratar de encontrar la verdad. La labor científica conduce frecuentemente a callejones sin salida y no alcanza grandes avances, pero es mediante este tipo de investigación que llegan a darse descubrimientos. Los científicos desinteresados persiguen la verdad sin importar a dónde los lleven sus estudios o el resultado obtenido” (p. 15).

4.7.1 El principio de autonomía.

Este principio nos dice que “la dignidad es un derecho que todos poseen, esto implica un trato respetuoso para todos independientemente del origen o condición. No es deseable que se empleen personas como medio para un fin, sino que normalmente se espera recibir un trato como persona no como instrumento. Además, si somos coherentes, haremos lo mismo para los demás” (p. 94).

4.7.2 El principio de la dignidad

Este principio nos dice que “el ser humano merece ser tratado como fin en sí mismo y no únicamente como medio para un fin. En el ámbito de la investigación, esto también implica que el consentimiento informado debe realizarse correctamente. En general, la investigación busca desarrollar conocimientos, sin embargo, al involucrar sujetos humanos siempre existe la posibilidad de que se den abusos. De hecho, como parte del proceso de consentimiento, los sujetos deben ser advertidos de que la investigación en la que participan no pretende ayudarles a ellos en particular y que no deben

tener expectativas de beneficio ante el riesgo asumido. La única manera de guardar el debido respeto a la dignidad de los sujetos es asegurarse de que estén plenamente informados acerca de su participación en el estudio y los riesgos que asumen” (p. 98).

4.7.3 El principio de la beneficencia/no maleficencia.

Este principio nos dice que “La beneficencia significa cuidar a los sujetos de un estudio y a la sociedad en general, así como asegurarse de que los beneficios superen a los daños. La beneficencia se distingue de la no maleficencia en el hecho de que el segundo principio sólo exige no tener la intención de causar un mal. El daño no tiene que ser físico también puede propiciar un daño psicológico o bien la privación de derechos; asimismo, no afecta únicamente a individuos sino también a grupos. Los científicos y el público son mutuamente interdependientes y la ciencia debe contribuir a la mejora de la sociedad ya sea por la adquisición del conocimiento o mediante el incremento del bienestar general. Se debe llevar a cabo la práctica científica a la luz de estos deberes recíprocos” (p. 101).

4.7.4 El principio de justicia

Este principio nos dice que “la justicia es otro de los requisitos de la equidad de trato y está vinculada a la noción de dignidad. Más que igualdad de trato se refiere a la obligación de recibir un trato como corresponde, conforme a las capacidades de cada persona. La noción moderna de justicia manifiesta una tensión entre el principio de autonomía y la prestación de determinados bienes. La justicia requiere de imparcialidad y de una distribución equitativa de esos bienes.

Debe prestarse especial atención durante el procedimiento de autorización y en lo posible, hay que evitar el uso de sujetos en situación de vulnerabilidad. Esto no siempre es posible y, a menudo, se realizan estudios que pueden resultar benéficos para las poblaciones vulnerables por lo que se justificaría su participación. Lo que se requiere, entonces, es una atención especial a sus capacidades reducidas o alteradas, así como una supervisión cuidadosa durante el desarrollo del estudio para asegurar la reducción de los daños al mínimo” (pp. 101-102).

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1 Objetivo específico 1: Características del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016.

CUADRO N° 01

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
¿Conoce la ley del control interno?	01	El 80% (8) manifestó que conoce la ley del control interno, el 20% (2) dijo que no.
Principio de eficiencia del control interno	02	El 70% (7) precisa que no se pone en práctica el principio de eficiencia del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, el 20% (2) manifestó que sí, mientras que el 10% (1) no precisa
Principio de eficacia del control interno	03	El 70% (7) precisa que no se adopta el principio de eficacia del control interno, el 20% (2) manifestó que sí, mientras que el 10% (1) no precisa.
Principio de economía del control interno	04	El 60% (6) precisa que no se aplica el principio de economía del control interno, mientras que el 40% (4) manifestó que sí.
Principio de responsabilidad del control interno	05	El 50% (5) manifestó que sí se aplica el principio de responsabilidad, mientras que el 50% (5) manifestó lo contrario.
Principio de transparencia del control interno	06	El 50% (5) manifestó que sí se aplica el principio de transparencia del control interno, mientras que el 50% (5) manifestó que no se aplica el principio de transparencia del control interno.
Componente del control interno: Ambiente de control	07	El 60% (6) manifestó que no se aplica el componente de control interno: ambiente de control, mientras que el 40% (4) manifestó que sí.
Componente del control interno: Actividades de control	08	El 60% (6) precisa que no se aplica el componente de control interno: actividades de control, mientras que el 40% (4) manifestó que sí.
Componentes del control interno: Monitoreo y supervisión	09	El 80% (8) precisa que no se aplica el componente de control interno: monitoreo y supervisión, el 10% (1) manifestó que sí, mientras que el 10% (1) no precisa.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.

**5.1.2. Objetivo específico 2: Características de la información financiera en
la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016.**

CUADRO N° 02

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
Objetivos de la información financiera: Tomar decisiones de inversión y crédito en la UNU	10	El 40% (4) manifestó que casi siempre aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, el 30% (3) a veces, el 20% (2) nunca, mientras que el 10% (1) siempre.
Objetivos de la información financiera: Evaluar el origen de los recursos financieros.	11	El 40% (4) manifestó que siempre aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros, el 30% (3) casi siempre, mientras que el 30% (3) a veces.
Característica de la información financiera: Utilidad.	12	El 40% (4) manifestó que a veces se adopta las características de la información financiera: utilidad, el 30% (3) casi siempre, el 20% (2) siempre, mientras que el 10% (1) nunca.
Característica de la información financiera: Confiabilidad.	13	El 40% (4) manifestó que a veces se aplica las características de la información financiera: confiabilidad, el 30% (3) siempre, mientras que el 30% (3) manifestó que a veces.
Característica de la información financiera: Provisionalidad.	14	El 60% (6) manifestó que casi siempre aplica las características de la información financiera: provisionalidad, el 20% (2) siempre, mientras que el 20% (2) manifestó que a veces.
Objetivos de los estados financieros: Suministro de información.	15	El 50% (5) manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, mientras que el 50% (5) manifestó que siempre.
Objetivos de los estados financieros: Evaluar el origen y características de los recursos financieros.	16	El 40% (4) manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros, el 30% (3) casi siempre, el 20% (2) a veces, mientras que el 10% (1) manifestó que nunca.
Objetivos de los estados financieros: Evaluar la solvencia y liquidez	17	El 70% (7) manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez, el 20% (2) a veces, mientras que el 10% (1) manifestó casi siempre.

Objetivos de los estados financieros: Formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa.	18	El 30% (3) manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa, el 30% (3) a veces, el 20% (2) casi siempre, mientras que el 20% (2) manifestó que nunca.
Objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros.	19	El 40% (4) manifestó que siempre se aplica el objetivo de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros, el 30% (3) casi siempre, el 20% (2) a veces, mientras que el 10% (1) manifestó que nunca.
Marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros.	20	El 50% (5) manifestó que siempre se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros, el 30% (3) casi siempre, mientras que el 20% (2) manifestó que a veces.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20.

5.2 Análisis de resultados

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1: Características del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016.

El 80% conoce la Ley del control interno, el 70% no pone en práctica el principio de eficiencia, el 70% no adopta el principio de eficacia, el 60% no aplica el principio de economía, el 50% si aplica el principio de responsabilidad, y el 50% si aplica el principio de transparencia (Ver Tabla N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06); es decir el personal empleado-administrativo de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, conoce y pone en práctica algunos aspecto teóricos de control interno en sus funcionarios laborales, asimismo estos resultados son similares a lo encontrado por **García y Mendoza** cuyos datos de las Municipalidades estudiadas, conoce y aplica aspectos básicos del control interno, es más **Guerrero, Portillo & Denny**, precisan que es necesario que exista una adecuada organización y funcionamiento que permita lograr sus objetivos.

Asimismo, **Hidalgo** nos dice que, mediante los lineamientos y la implementación del sistema de control interno, permitirá a la entidad ser efectivos es decir facilitara la mejora en la gestión permitiendo lograr metas y objetivos tratando que la gestión y el control municipal no marchen por rutas separadas, sino como un todo y más bien el control sea el verdadero facilitador de la efectividad y mejora eficaz y moderna de la gestión institucional con honestidad, justicia y prudencia. También **Layme** precisa que al evaluar las normas de control interno se encontró que no cumplen los objetivos y principios de la institución, porque no se estarían cumpliendo los

componentes del control interno, en consecuencia, las entidades no logran ser eficaces y por ende sus actividades no son efectivas. Más aún, según la **Contraloría General de la República**, precisa que la entidad debe tener objetivos y principios claros, porque el no cumplimiento de ello podría impactar negativamente al Sistema de Control.

El 60% no aplica el componente ambiente de control, el 60% no aplica el componente actividades de control, el 80% no aplica el componente monitoreo (Ver Tabla N° 07, 08 y 09). Estos resultados nos estarían indicando que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, existe una contrariedad porque inicialmente respondieron que conocen la Ley del Control Interno, sin embargo, no la aplica, asimismo, estos resultados son precisados por **Layme** en el sentido que el nivel de evaluación de las normas de control interno, están asociados a los niveles de cumplimiento de los componentes del sistema de control interno. Asimismo, estos resultados son similares a lo encontrado por **García y Mendoza** quienes encontraron, que, los municipios estudiados no aplican los componentes del control interno.

Por otro lado, la **Contraloría General de la República**, indica, que los componentes del control interno esta, en estricta relación con los objetivos del control interno. Es más, la **Municipalidad de San Isidro** precisa dentro de los fundamentos aplicables al sistema de control interno en autocontrol; todo funcionario y servidor del Estado debe: Controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones, cumplir los lineamientos del sistema de control par y efectuar correctivos para la mejora continua.

Además, el teórico **Córdova** nos dice, de acuerdo al Art.7° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - CGR y el Art. 4° de la Ley 28716, Ley de Control Interno para las Entidades Públicas del País, el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno, es el Titular de la Entidad, por lo tanto, en aplicación de la Filosofía de la Dirección, es quien tiene que comprometerse con el Control Interno en la Organización, lo que significa que debe ejercer el liderazgo fomentando el cumplimiento de las normas establecidas en el SCI.

Agrega **Córdova**, la entidad tiene que cumplir lo que estipula la Directiva N° 002-2004-CG/SGE “Normas para la Atención de Solicitudes de Acciones de Control por parte de entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control ante la Contraloría General de la República”. Aprobada por R.C. N° 038-2004-CG, publicada el 04.FEB.2004. Documento que establece las disposiciones, lineamientos y criterios destinados a regular la atención oportuna de pedidos de acciones de control por parte de entidades sujetas al ámbito del SNC ante la CGR.

En consecuencia, el teórico **Valdivia**, nos dice que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. 9° Atribuciones del Consejo Municipal, corresponde al consejo municipal, entre otras: Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control y fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad; también el Art. 20° Atribuciones del Alcalde, son atribuciones del Alcalde,

entre otras: Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control.

5.2.2 Respetto al objetivo específico 2: Características de la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016.

El 50% si aplica los objetivos de información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, el 70% si aplica los objetivos de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros (Ver Tabla N° 10 y 11). Estos resultados nos estarían indicando que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, se cumple con algunos estándares de calidad en materia de información financiera, para la toma de decisiones. Estos resultados son contrarios a lo encontrado por **García y Mendoza**, donde los municipios estudiados no aplican estas características básicas de la información financiera.

Al respecto, **Rafael** precisa que el 75% de encuestadas de la Municipalidad de Huaraz afirma que la información financiera es útil para la toma de decisiones. Asimismo, el teórico **Márquez y Hernández** quienes sostiene que, el cumplimiento de ciertos objetivos de la información financiera permitirá medir y analizar la realidad económica, de la entidad es decir los objetivos de la información financiera son proporcionar información útil para la evaluación, previsión y la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos; es más el **Ministerio de Economía y Finanzas** nos dice que la NIC-SP 01 presentación de Estados Financieros, cuya finalidad es establecer suministrar información sobre las fuentes de

financiación, asignación y uso de los recursos financieros.

El 50% si adopta las características de la información financiera: utilidad, el 60% si aplica las características de la información financiera: confiabilidad, el 80% si aplica las características de información financiera: provisionalidad (Ver Tabla N° 12, 13 y 14). Estos resultados nos indican que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, adoptan y cumplen ciertas características de la información financiera; también estos resultados son precisados por **Calleja**, quien nos dice que la información financiera debe ser compartida, para conseguir que cada miembro de la entidad disponga de información necesaria para el desarrollo de sus funcione; asimismo, **Márquez** nos dice que la información financiera es una importante fuente que permite el pronóstico sobre la evolución de la actividad económica de la entidad; también el **Ministerio de Economía y Finanzas** nos dice según él, marco conceptual de la NIC-SP 01 presentación de Estados Financieros, cuya finalidad es suministrar información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros.

El 50% si aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, el 70% si aplica los objetivos de la información financiera: evaluar el origen y características de los recursos financieros, el 80% si aplica el objetivos de los estados financieros: solvencia y liquidez, el 50% si aplica el objetivo de los estados financieros: juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa, el 70% si aplica el objetivo de las NICs y NIIFs en la presentación de los estados financieros, y el 80% si aplica el

marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros. (Ver tabla N° 15, 16, 17, 18, 19 y 20). Estos resultados nos estarían indicando que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, existe el cumplimiento de las normas en materia de información financiera de acuerdo a las NIC y NIIF para el sector público, siendo este transparente y objetivos, permitiéndoles mostrar orden, solvencia y liquidez financiera, en el uso y manejo de los fondos públicos, evidenciando una correcta gestión por resultados, según a lo que exige ahora el Ministerio de Economía y Finanzas. Estos resultados son contrarios a lo encontrado por **García y Márquez**, quienes encontraron en los municipios estudiados que no aplican estos objetivos de la información financiera.

Al respecto, el teórico **Márquez**, sostiene que los objetivos de una adecuada información financiera es proporcionar información útil para la previsión, para mejorar la toma de decisiones; también, el **Ministerio de Economía y Finanzas** nos dice según el marco conceptual de la NIC-SP 01 presentación de Estados Financieros, cuya finalidad es suministrar información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones. Al respecto **Transparencia**, expresa, que, *la nueva gestión por resultados* busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública eficiente y eficaz y ello se debe de reflejar en la información financiera revelada y evaluada.

Es más **Transparencia**, precisa, en un enfoque de gestión que busca incrementar el impacto de las políticas del sector público a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión.

Finalmente, según **Córdova**, y de acuerdo al Art.7° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - CGR y el Art. 4° de la Ley 28716, Ley de Control Interno para las Entidades Públicas del País, el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno y de la información financiera, es el Titular de la Entidad, por lo tanto, en aplicación de la Filosofía de la Dirección, es quien tiene que comprometerse con el Control Interno en la Organización, lo que significa que debe ejercer el liderazgo fomentando el cumplimiento de las normas establecidas en el SCI.

Más aún, la **Contraloría General de la República**, en los Lineamientos de Políticas para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del SNC: periodo 2017-2019. Aprobado con R.C. N° 457-2016-CG, publicada el 28 de octubre del 2016, nos dice que, este documento orienta el planeamiento de los servicios del control posterior, previo y simultáneo y servicios relacionados, para evidenciar el correcto uso de los fondos públicos es decir la asignación, el uso y destino de los fondos públicos se podrán analizar y evaluar en el análisis de la información financiera revelada en estricta observancia a lo que estipula la NIIF y NIC del Sector Público.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

6.1.1 Respecto al objetivo específico 1:

Según los resultados más relevantes, se establece, que el 80% conoce la ley del control interno, el 70% no pone en práctica el principio de eficiencia, el 70% no pone en práctica el principio de eficacia, el 60% no aplica el principio de economía; es decir poco más de la mitad de los empleados-administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, no conoce y no tienen en cuenta las normas del control interno; el 50% si aplica el principio de responsabilidad, el 50% si aplica el principio de transparencia, el 60% no aplica el componente de ambiente de control, el 60% no aplica el componente de actividades de control, el 80% no aplica el componente de monitoreo, es decir los empleados-administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, no conocen y no tienen en cuenta los principios y componentes del control interno.

6.1.2 Respecto al objetivo específico 2:

Según los resultados más relevantes, el 50% si aplica el objetivo de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad, el 70% si aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros, el 50% si adopta las características de la información financiera: utilidad, el 60% si aplica las características de la información financiera: confiabilidad, el 80% si aplica las características de información financiera: provisionalidad, el 50% si aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, el

70% si aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros, el 80% si aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez, el 50% si aplica los objetivos de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa, el 70% si aplica los objetivos de las NICs en la presentación y revelación de los estados financieros, el 80% si aplica el marco conceptual de las NIIFs en la presentación y revelación de los estados financieros; es decir estos resultados nos muestran que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene el marco conceptual de la información financiera poco más de la mitad lo cumple permitiéndoles cumplir y mostrar resultados en sus gestión.

RECOMENDACIONES

Finalmente, se recomienda a la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, implementar a la brevedad, la Oficina de Control Institucional, vía gestión con la Contraloría General de República, en estricta observancia y cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que en su Art. 9° Atribuciones del Consejo Municipal, inciso 21, precisa, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y actos de control; y el Art. 20° Atribuciones del Alcalde, inciso 21, que precisa, proponer al consejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control. Igualmente, de acuerdo a la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control en su Art. 7° y Ley 28716 Ley de Control Interno para las Entidades del País en su Art. 4° nos

dice, que el Titular de la Entidad es el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno.

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

7.1. Referencias Bibliográficas

Calleja J. L. (1995), La información económica-financiera en la empresa: Importancia Contable. (pp. 538-5340). (tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid). Recuperado de <http://biblioteca.ucm.es/tesis/19911996/S/2/S2011501.pdf>

Contraloría General de la República (2016), Marco conceptual del control interno. Recuperado de http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf

Contraloría General de la República (2016), Control Interno. Recuperado de http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/3_CONTROL_INTERNO_2016.pdf

Contraloría General de la República (2017), Normas de Control. Recuperado de http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgrnew/siteweb/normativadecontrol/libro2!/ut/p/b1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOLdXf29TZwNjAzcjUxcDDzd_HwDTAONjQ08zYEKIoEKDHAARwNC-r30o9Jz8pOAVoXrR6Eq9vcPNAEqMQo1MnQMMjBzNoYqwGOZn0d-bqp-QW5EZXB AuiIAW6kxWA!!/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQ SEh/

Córdova P. (2012), Sistema de control interno. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:8yMQaX1J2YgJ:www.regiontacna.gob.pe/grt/webproyectos/control/controlgrt.htm+&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>

- García J. (2014), Caracterización del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha-período 2013. (p. 6). (Tesis de pre grado en Contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech.
- Guerrero E. A. (2013), Control interno en las entidades del Estado Colombiano. (p. 4). Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11131/1/GuerreroTorresEzequielAngel2013.pdf>
- Guerrero F. A., Portillo A. M. & Denny A. (2011), Sistema de control interno con base al enfoque Coso para la alcaldía municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, para implementarse en el año 2010. (p. 7). (Tesis de pregrado licenciatura en contaduría pública. Universidad de El Salvador). Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/3493/1/SISTEMA%20DE%20CONTROL%20INTERNO.pdf>
- Guzmán K. E. & Vera M. S. (2015), El control interno como parte de la gestión administrativa y financiera de los centros de atención y cuidado diario. Caso: Centro de atención y cuidado diario “El Pedregal” de Guayaquil. (pp. 6 y 69). (Tesis de contabilidad, Universidad Politécnica Salesiana). Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9947/1/UPS-GT001072.pdf>
- Hernández C. (2015), Teoría general de la contabilidad financiera. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/teoria-general-de-la-contabilidad-financiera/>

- Hidalgo R. (2015), Implementación del sistema de control interno y la mejora de la gestión en las Municipalidades del Perú-2013: Caso Municipalidad Distrital de Samanco. (p. 5). (Tesis de maestría, mención en auditoría. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech.
- Hernández S., Fernández C. & Baptista L. (2014), Metodología de la investigación. ¿En qué consisten los estudios de alcance descriptivo? (p. 92), Investigación cuantitativa (p. 5), Formulación de hipótesis (p. 104), Diseños no experimentales (p. 152), Los estudios de caso (pp. 164-165), Análisis no paramétricas (pp. 318-319). México: McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Koepsell D. R. & Ruiz M. H. (2015), Ética de la investigación. (pp. 15, 94, 98, 101-102). Iztapalaca-México. Edamsa Impresiones S.A. de CV
- Layme E. Sh. (2015), Evaluación de los componentes del sistema de control interno y sus efectos en la gestión de la subgerencia de personal y bienestar social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2014. (p. 5). (Tesis de pregrado para contador. Universidad José Carlos Mariátegui). Recuperado de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/22/Egla_Tesis_titulo_2015.pdf;jsessionid=E165CAE964BB6BE2C27A2FFEC7568D5F?sequence=1
- Leiva D. & Soto H. (2014), Propuesta de políticas para los gobiernos regionales 2015-2018. (pp. 2-4). Recuperado de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/97D59B

F5DEC57F7905257F870071C2AA/\$FILE/021-daniel_leiva-
hugo_soto.pdf

Leonarte J. C. (2014), Control Gubernamental. (pp. 20-21). Lima. Editorial
El Búho E.I.R.L.

López A. M. & Ortiz D. (2005), El control de la gestión económica-
financiera de las administraciones públicas. Recuperado de
<http://www.ugr.es/~dortiz/sicap/webs/documentos/Tema%209.pdf>

Luna J. E. (2015), El control interno y su influencia en la gestión eficiente
de los programas sociales del Perú; Caso: Programa del vaso de leche,
año 2015. (p. 5). (Tesis de maestría, mención en auditoría.
Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la
biblioteca virtual de Uladech.

Márques J. J. (2005), La información financiera prospectiva y su análisis.
Recuperado de [http://biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/S/2/
S2028201.pdf](http://biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/S/2/S2028201.pdf)

Mendoza E. R. (2015), Caracterización del control interno en la información
financiera de la Municipalidad Distrital de Sepahua-Pucallpa, período
2014. (p. 8). (Tesis de pre grado en Contabilidad. Universidad
Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca
virtual de Uladech.

Ministerio de Economía y Finanzas- MEF (2012), El marco conceptual para
la información financiera. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/
contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_fi
nanciera2014.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas (2015), NIC-SP 01 Presentación estados financieros. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/contenidos/>

Municipalidad de San Isidro (2016), Implementación del sistema de control interno. Recuperado de <http://msi.gob.pe/portal/municipalidad/sistema-de-control-interno/>

Normas Internacionales de Información Financiera (2016), Estructura de las Normas de Información Financiera. Recuperado de http://private.pkfmexico.com/archivos/fiscales/boletin_142.pdf

Rafael D. (2013), El control interno y la información financiera en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2009. (p. 5). (Tesis de pre grado en Contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech.

Secretaría de la Función Pública (2007), Guía para la elaboración del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional. Recuperado de http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/difusion_disposiciones_juridicas/doctos/guia_informeAnualFinal150107_UAJ.pdf

Semana económica (2015), Solo el 25% de entidades públicas implementó control interno para prevenir corrupción. Recuperado de <http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/sector-publico/174538-solo-el-25-de-entidades-publicas-implemento-control-interno-para-prevenir-corrupcion/>

Transparencia (s.f.), Gestión pública. Recuperado de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9

D9F57489405257C0C0014A7FC/\$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%B3
Ablica.pdf

Valdivia E. R. (2015), Nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N°
27972. (pp. 31-33, 42). Lima-Perú. Editorial Berrio.

Wikipedia (2013), Gobierno local. Recuperado de
https://es.wikipedia.org/wiki/Gobierno_local

7.2. Anexo

7.2.1 Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CANTABILIDAD

Cuestionario para describir las principales características del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo”.

INSTRUCCIONES: Señor servidor público, la presente tiene el propósito de recopilar información sobre las características del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo 2016. Mucho le agradeceremos seleccionar la opción y marcar con una “X” en el recuadro que considere la respuesta correcta, tiene el carácter de ANÓNIMO, y su procesamiento será reservado, por lo que le pedimos SINCERIDAD en las respuestas.

	PREGUNTAS	SI	?	NO
01	¿Conocen la ley del control interno?			
02	¿Se pone en práctica el principio de eficiencia del control interno en Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo?			
03	¿Se adopta el principio de eficacia del control interno?			
04	¿Se aplica el principio de economía del control interno?			
05	¿Se aplica el principio de responsabilidad?			
06	¿Se aplica el principio de transparencia del control interno?			
07	¿Se aplica el componente de control interno: ambiente de control?			
08	¿Se aplica el componente de control interno: actividades de control?			
09	¿Se aplica el componente de control interno: monitoreo?			

	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
10	¿Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016?				
11	¿Aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros?				
12	¿Se adopta la característica de los estados financieros: utilidad?				
13	¿Se aplica las características de la información financiera confiabilidad?				
14	¿Se aplica la característica de información financiera: provisionalidad?				
15	¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información?				
16	¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros?				
17	¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez?				
18	¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa?				
19	¿Se aplica los objetivos de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros?				
20	¿Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros?				

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Pucallpa, octubre del 2017

7.2.2 Anexo 2: Tablas y gráficos de resultados

7.2.2.1 Respecto al objetivo específico 01: Describir las principales características del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016.

TABLA N° 01

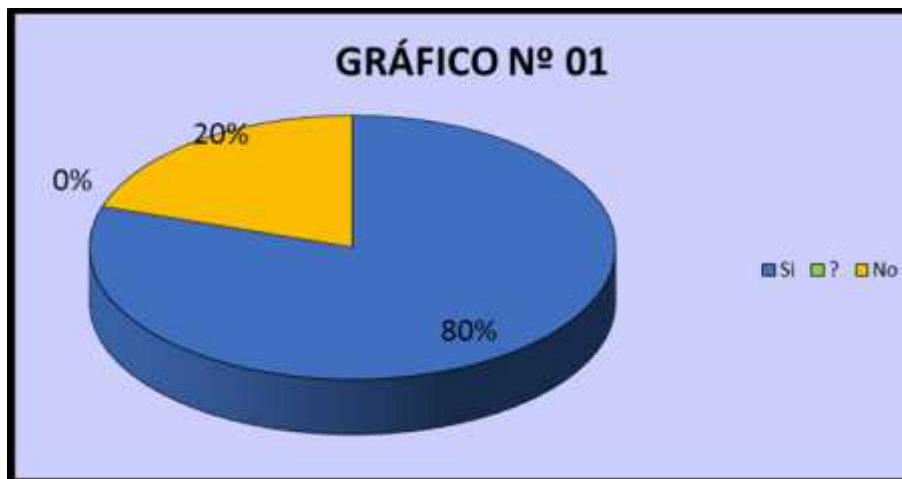
¿Conocen la ley del control interno?

Conocimiento del control interno:	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	80%
?		0%
No	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 01

Distribución porcentual: ¿Conoce la Ley del control interno?



Fuente: Tabla 01

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 01 se observa que, del 100% de los encuestados, el 80% manifestó que conoce la ley del control interno, mientras que el 20% manifestó lo contrario.

TABLA N° 02

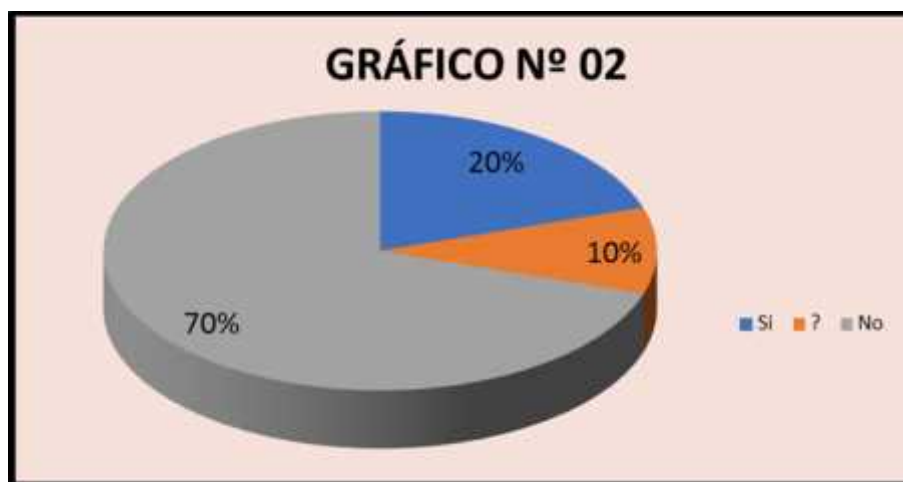
¿Se pone en práctica el principio de eficiencia del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016?

Práctica del principio de eficiencia del control interno	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	20%
?	1	10%
No	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 02

Distribución porcentual: ¿Se pone en práctica el principio de eficiencia del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016?



Fuente: Tabla 02

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 02 se observa que, del 100% de los encuestados, el 70% precisa que no se pone en práctica el principio de eficiencia del control interno en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, el 20% manifestó que sí, mientras que el 10% no precisa.

TABLA N° 03

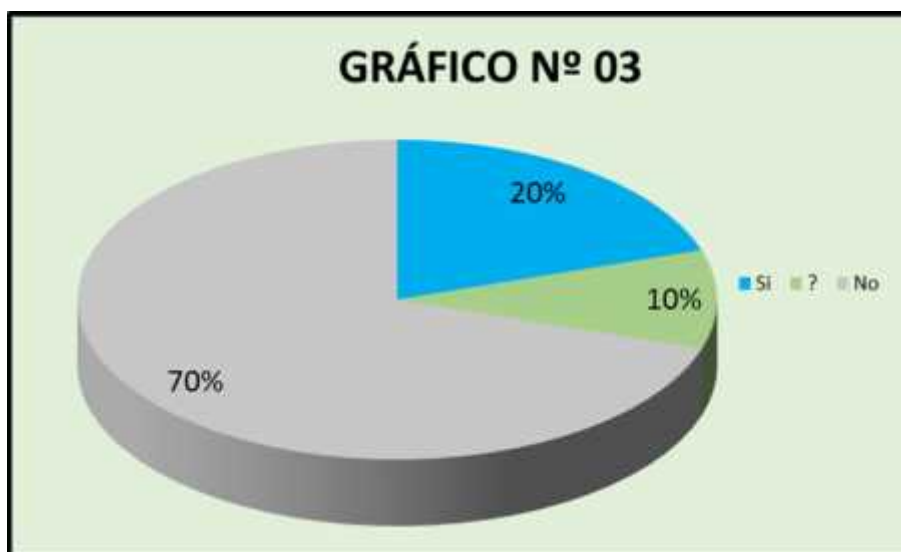
¿Se adopta el principio de eficacia del control interno?

Adoptación del principio de eficacia del control interno	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	20%
?	1	10%
No	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 03

Distribución porcentual: ¿Se adopta el principio de eficacia del control interno?



Fuente: Tabla 03

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 03 se observa que, del 100% de los encuestados, el 70% precisa que no se adopta el principio de eficacia del control interno, el 20% manifestó que si, mientras que el 10% no precisa.

TABLA N° 04

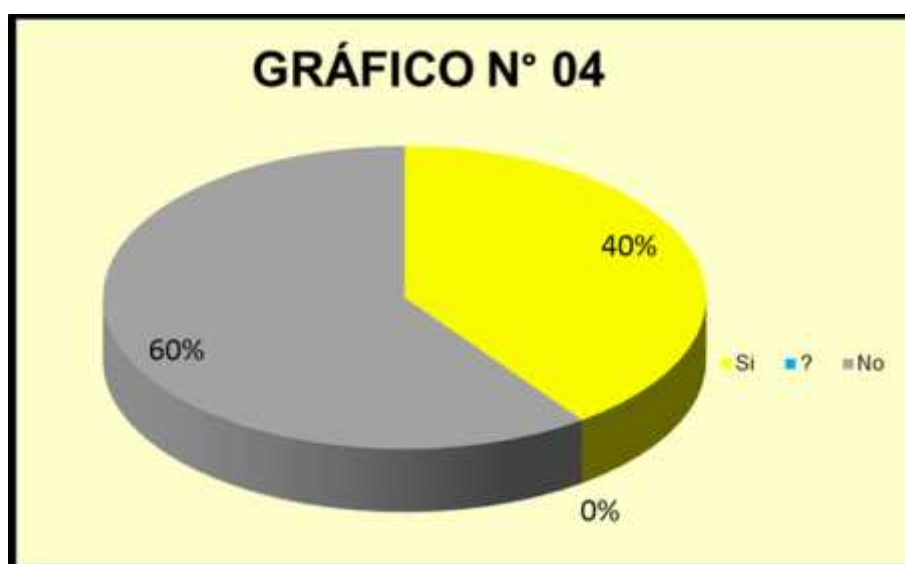
¿Se aplica el principio de economía del control interno?

Aplicación del principio de economía del control interno	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40%
?		0%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 04

Distribución porcentual: ¿Se aplica el principio de economía del control interno?



Fuente: Tabla 04

INTERPRETACIÓN

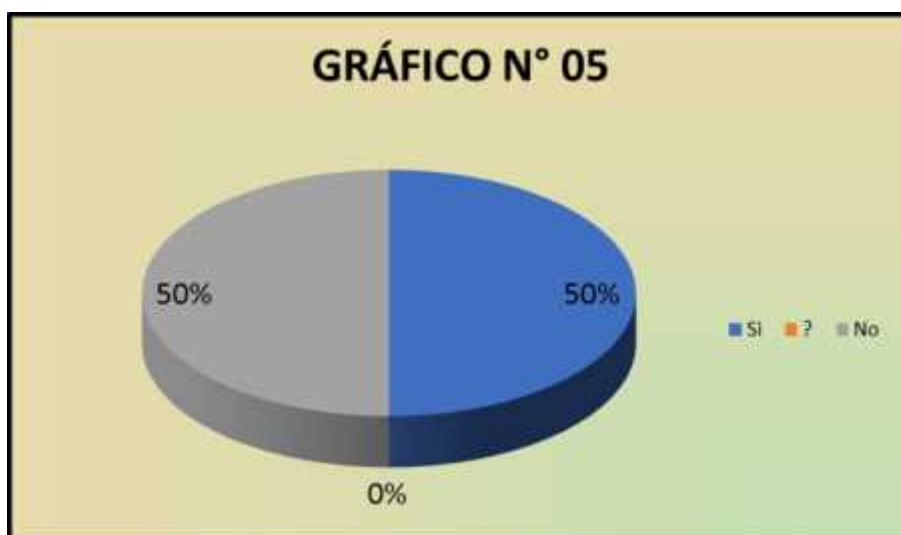
En la tabla y gráfico N° 04 se observa que, del 100% de los encuestados, el 60% precisa que no se aplica el principio de economía del control interno, el 40% manifestó que si, mientras que el 10% no precisa.

TABLA N° 05
¿Se aplica el principio de responsabilidad?

Aplicación del principio de responsabilidad	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50%
?		0%
No	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 05
Distribución porcentual: ¿Se aplica el principio de responsabilidad?



Fuente: Tabla 05

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 05 se observa que, del 100% de los encuestados, el 50% manifestó que sí se aplica el principio de responsabilidad, mientras que el 50% manifestó lo contrario.

TABLA N° 06

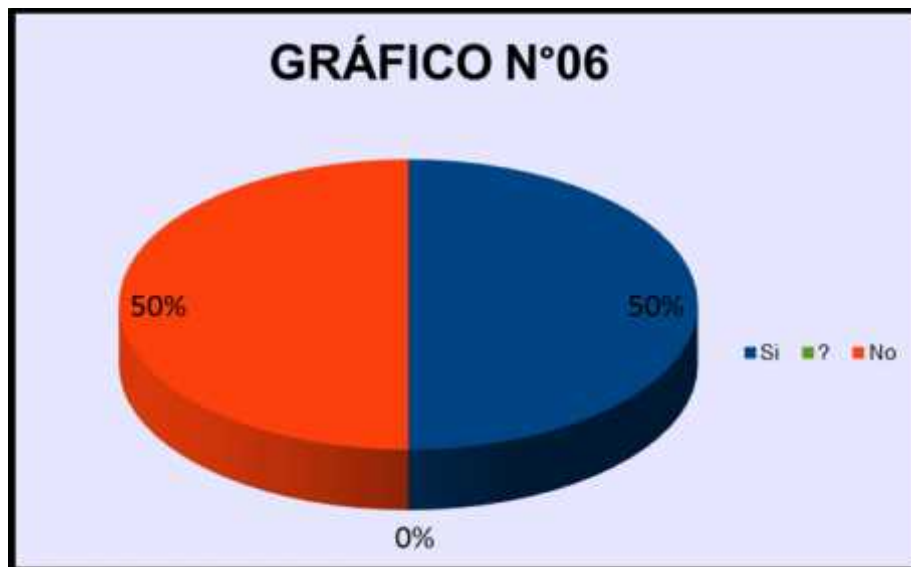
¿Se aplica el principio de transparencia del control interno?

Aplicación del principio de transparencia del control interno	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50%
?		0%
No	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 06

Distribución porcentual: ¿Se aplica el principio de transparencia del control interno?



Fuente: Tabla 06

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 06 se observa que, del 100% de los encuestados, el 50% manifestó que sí se aplica el principio de transparencia del control interno, mientras que el 50% manifestó que no se aplica el principio de transparencia del control interno.

TABLA N° 07

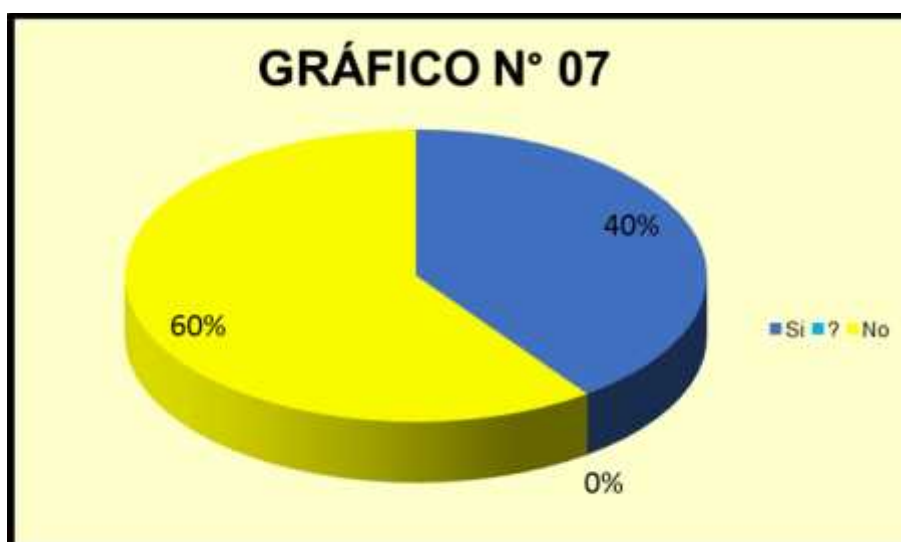
¿Se aplica el componente de control interno: ambiente de control?

Aplicación del componente de control interno	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40%
?		0%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 07

Distribución porcentual: ¿Se aplica el componente de control interno: ambiente de control?



Fuente: Tabla 07

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 07 se observa que, del 100% de los encuestados, el 60% manifestó que no se aplica el componente de control interno: ambiente de control, mientras que el 40% manifestó que sí.

TABLA N° 08

¿Se aplica el componente de control interno: actividades de control?

Aplicación de actividades de control	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40%
?		0%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 08

Distribución porcentual: ¿Se aplica el componente de control interno: actividades de control?



Fuente: Tabla 08

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 08 se observa que, del 100% de los encuestados, el 60% precisa que no se aplica el componente de control interno: actividades de control, mientras que el 40% manifestó que sí.

TABLA N° 09

¿Se aplica el componente del control interno: monitoreo?

Aplicación del monitoreo	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	10%
?	1	10%
No	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 09

Distribución porcentual: ¿Se aplica el componente del control interno: monitoreo y supervisión?



Fuente: Tabla 09

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 09 se observa que, del 100% de los encuestados, el 80% precisa que no se aplica el componente de control interno: monitoreo, el 10% manifestó que sí, mientras que el 10% no precisa.

7.2.2.2 Respecto al objetivo específico 02: Describir las principales características de la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016.

TABLA N° 10

¿Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016?

Aplicación de objetivos de información financiera	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	10%
Casi Siempre	4	40%
A veces	3	30%
Nunca	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 10

Distribución porcentual: ¿Aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, 2016?



Fuente: Tabla 10

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 10 se observa que, del 100% de los encuestados, el 40% manifestó que casi siempre aplica los objetivos de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, el 30% a veces, el 20% nunca, mientras que el 10% siempre.

TABLA N° 11

¿Aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros?

Aplicación de los estados financieros	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	40%
Casi Siempre	3	30%
A veces	3	30%
Nunca		0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 11

Distribución porcentual: ¿Aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros?



Fuente: Tabla 11

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 11 se observa que, del 100% de los encuestados, el 40% manifiesto que siempre aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros, el 30% casi siempre, mientras que el 30% a veces.

TABLA N° 12

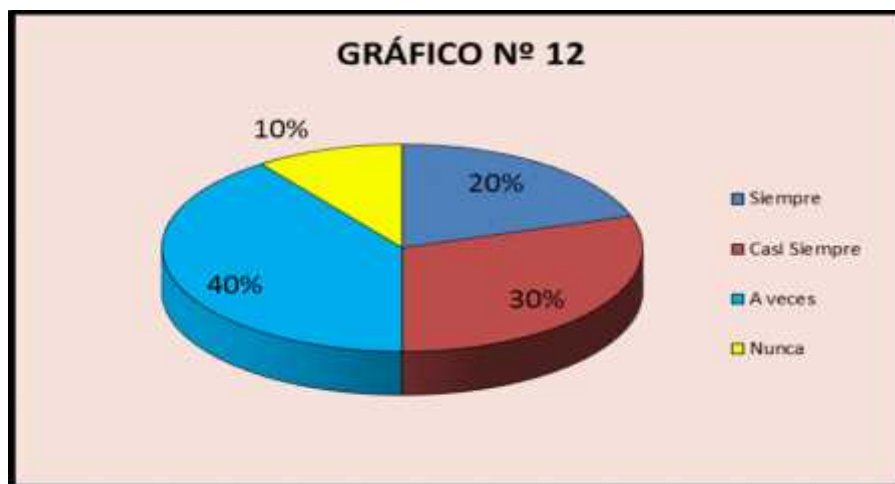
¿Se adopta las características de la información financiera: utilidad?

Adopción de características de información financiera: utilidad	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi Siempre	3	30%
A veces	4	40%
Nunca	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 12

Distribución porcentual: ¿Se adopta las características de la información financiera: utilidad?



Fuente: Tabla 12

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 12 se observa que, del 100% de los encuestados, el 40% manifestó que a veces se adopta las características de la información financiera: utilidad, el 30% casi siempre, el 20% siempre, mientras que el 10% nunca.

TABLA N° 13

¿Se aplica las características de la información financiera: confiabilidad?

Adoptación de características de información financiera: confiabilidad	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	30%
Casi Siempre	3	30%
A veces	4	40%
Nunca		0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 13

Distribución porcentual: ¿Se aplica las características de la información financiera: confiabilidad?



Fuente: Tabla 13

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 13 se observa que, del 100% de los encuestados, el 40% manifestó que a veces se aplica las características de la información financiera: confiabilidad, el 30% siempre, mientras que el 30% manifestó que casi siempre.

TABLA N° 14

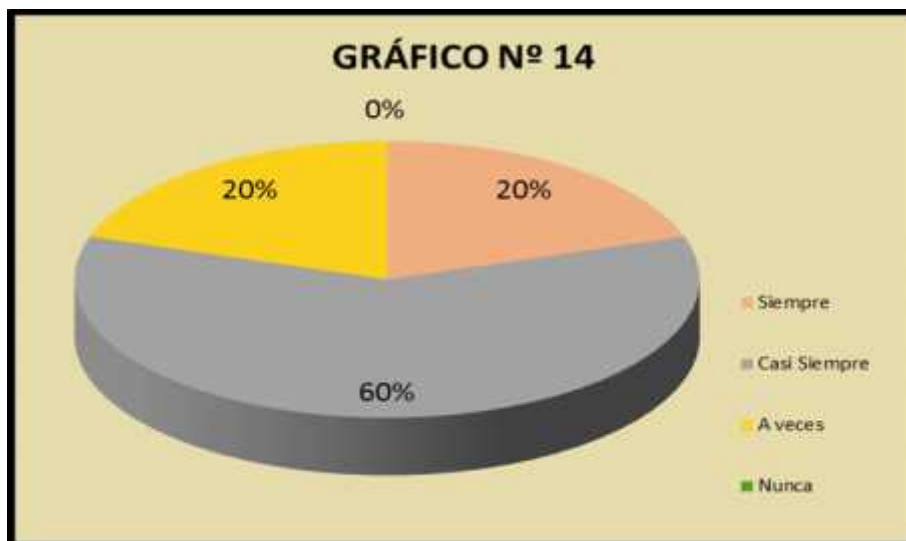
¿Se aplica las características de información financiera: provisionalidad?

Aplicación de características de información financiera: provisionalidad	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi Siempre	6	60%
A veces	2	20%
Nunca		0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 14

Distribución porcentual: ¿Se aplica las características de información financiera: provisionalidad?



Fuente: Tabla 14

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 14 se observa que, del 100% de los encuestados, el 60% manifestó que casi siempre aplica las características de la información financiera: provisionalidad, el 20% siempre, mientras que el 20% manifestó que a veces.

TABLA N° 15

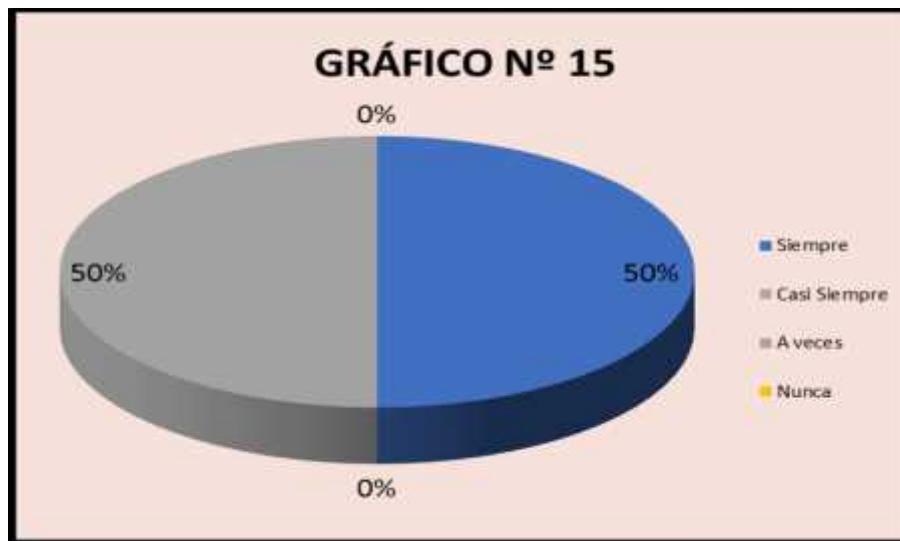
¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información?

Aplicación del objetivo de los estados financieros: suministro de información	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	50%
Casi Siempre		0%
A veces	5	50%
Nunca		0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 15

Distribución porcentual: ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información?



Fuente: Tabla 15

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 15 se observa que, del 100% de los encuestados, el 50% manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, mientras que el 50% manifestó que a veces.

TABLA N° 16

¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros?

Aplicación del objetivo, de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	40%
Casi Siempre	3	30%
A veces	2	20%
Nunca	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 16

Distribución porcentual: ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros?



Fuente: Tabla 16

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 16 se observa que, del 100% de los encuestados, el 40% manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros, el 30% casi siempre, el 20% a veces, mientras que el 10% manifestó que nunca.

TABLA N° 17

¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez?

Aplicación del objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	7	70%
Casi Siempre	1	10%
A veces	2	20%
Nunca		0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 17

Distribución porcentual: ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez?



Fuente: Tabla 17

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 17 se observa que, del 100% de los encuestados, el 70% manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez, el 20% a veces, mientras que el 10% manifestó que casi siempre.

TABLA N° 18

¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa?

Aplicación del objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	30%
Casi Siempre	2	20%
A veces	3	30%
Nunca	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 18

Distribución porcentual: ¿Se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa?



Fuente: Tabla 18

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 18 se observa que, del 100% de los encuestados, el 30% manifestó que siempre se aplica el objetivo de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa, el 30% a veces, el 20% casi siempre, mientras que el 20% manifestó que nunca.

TABLA N° 19

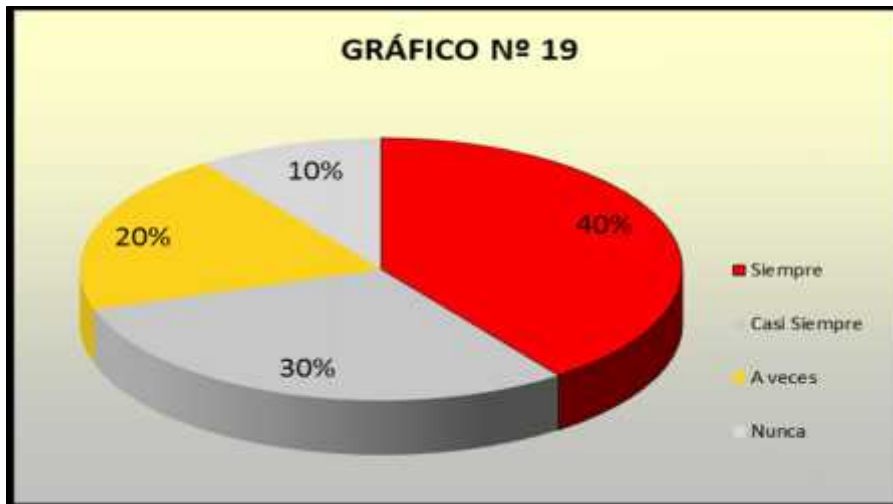
¿Se aplica el objetivo de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros?

Aplicación del objetivo de las NIC en la presentación de los estados financieros	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	40%
Casi Siempre	3	30%
A veces	2	20%
Nunca	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 19

Distribución porcentual: ¿Se aplica el objetivo de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros?



Fuente: Tabla 19

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 19 se observa que, del 100% de los encuestados, el 40% manifestó que siempre se aplica el objetivo de las NIC en la presentación y/o revelación de los estados financieros, el 30% casi siempre, el 20% a veces, mientras que el 10% manifestó que nunca.

TABLA N° 20

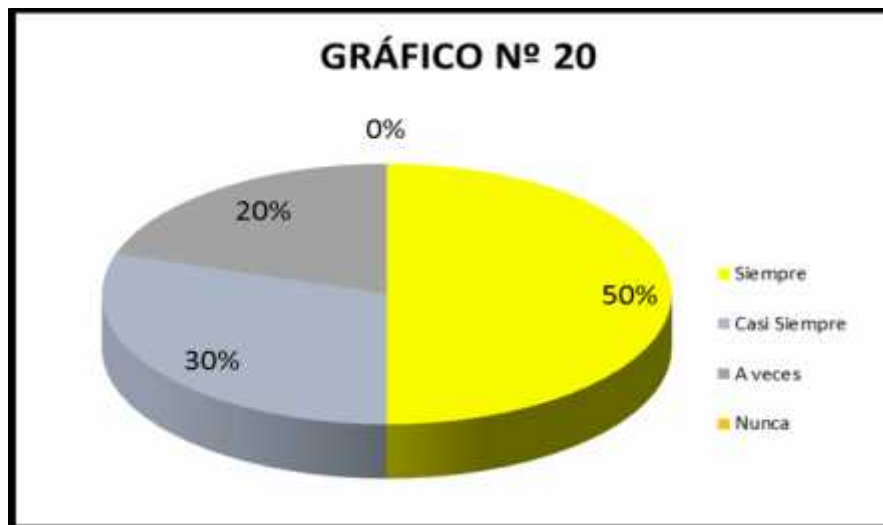
¿Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros?

Aplicación del marco conceptual de las NIIF en la presentación de los estados financieros	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	50%
Casi Siempre	3	30%
A veces	2	20%
Nunca		0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene.

GRÁFICO N° 20

Distribución porcentual: ¿Se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros?



Fuente: Tabla 19

INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 20 se observa que, del 100% de los encuestados, el 50% manifestó que siempre se aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros, el 30% casi siempre, mientras que el 20% manifestó que a veces.

**7.2.3 Anexo 03: Cuadro de trabajadores administrativos de la Municipalidad
Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016.**

Ítem	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Rodríguez Astudillo, José Luis	Gerente Municipal
02	Almirante Santa Cruz, Henry José	Sub Gerente planificación Presupuesto
03	Álvarez Cargo, Charles	Sub Gerente Desarrollo Urb. Rural
04	Valle Muñoz, Edith	Sub Gerente de Desarrollo Económico
05	Unchupaico Álvarez, Luz Inés	Secretaria General
06	Aquino Casas, Lucio Néstor	Jefe Estudios y Proyectos
07	Delao Torpoco, Aníbal Franklin	Jefe de Logística
08	Juan de Dios Salva, Fernando Jaime	Responsable de Almacén
09	Rojas Ore, Lucy	Jefe de Recursos Humano
10	Dolores Zúñiga, Henry Paolo	Responsable Recaudación y Control

CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y LA
INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VIZCATÁN DEL ENE, PROVINCIA DE SATIPO,
2016.

*CHARACTERIZATION OF INTERNAL CONTROL AND FINANCIAL
INFORMATION IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF VIZCATÁN DEL
ENE, PROVINCE OF SATIPO, 2016*

Autor: Vilma Beatriz Capcha Huamanchaqui¹

Asesor: Rusvelth Paima Paredes²

RESUMEN

La presente investigación, tuvo como objetivo general: Describir las principales características del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016. La investigación fue cuantitativa-descriptiva, para el recojo de la información se escogió en forma dirigida a 10 empleados de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, se les aplicó un cuestionario de 20 preguntas cerradas tipo Likert. Obteniéndose los siguientes resultados: Los administrativos de la Municipalidad no conoce y no tienen en cuenta las normas del control interno; y los principios y componentes del control interno. Aplican los objetivo de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito, evalúan el origen de los recursos financieros, adoptan las características de la información financiera: utilidad, confiabilidad, provisionalidad, aplican los objetivos de los estados financieros: suministro de información, evaluar el origen y características de los recursos, evalúan la solvencia y liquidez, cumplen lo que nos dice el marco conceptual de las NICs y NIIF para el sector público en la presentación y revelación de los estados financieros. Finalmente, se recomienda la implementación inmediata de la Oficina de Control Institucional,

¹ Bach. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote

² Contador Público, Magíster en Administración de la Educación, docente investigador de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

vía gestión con la Contraloría General de República, de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Igualmente, de acuerdo a la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control en su Art. 7° y Ley 28716 Ley de Control Interno para las Entidades del País en su Art. 4° nos dice, que el Titular de la Entidad es el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno.

PALABRAS CLAVE: Control interno, información financiera, municipalidad.

ABSTRAC

The main objective of the present investigation was to: Describe the main characteristics of internal control and financial information in the District Municipality of Vizcatán del Ene, Province of Satipo, 2016. The research was quantitative-descriptive, for the collection of information was chosen In a targeted manner to 10 employees of the District Municipality of Vizcatán del Ene, Province of Satipo, a questionnaire of 20 closed Likert questions was applied. Obtaining the following results: The administrative of the Municipality does not know and do not take into account the internal control standards; and the principles and components of internal control. Apply the objective of financial information: make investment and credit decisions, evaluate the origin of financial resources, adopt the characteristics of financial information: utility, reliability, provisionality, apply the objectives of the financial statements: supply of information, evaluate the origin and characteristics of the resources, assess solvency and liquidity, comply with what the conceptual framework of the NICs and IFRS for the public sector tells us in the presentation and disclosure of the financial statements. Finally, the immediate implementation of the Institutional Control Office is recommended, via management with the General Comptroller's Office of the Republic, in accordance with the Law No. 27972 of the Organic Law of Municipalities, also, in accordance with Law No. 27785 Organic Law of the National System of Control in its Art. 7 ° and Law 28716 Law of Internal Control for the Entities of the Country in its Art. 4 ° tells us that the Entity Holder is responsible for the implementation or assembly of the Internal Control System

Keywords: Internal control, financial information, municipality.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

En el Perú gracias al control interno, es una herramienta muy importante en la lucha contra la corrupción, nos permite identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción. Con ello, hacemos que la gestión pública sea más eficiente y transparente para brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Primero, López & Ortiz (2005), en “El control de la gestión económica-financiera de las administraciones públicas”, precisa que, las administraciones públicas desarrollan su actividad—reducción del déficit, control del endeudamiento, descentralización y externalización en la gestión de servicios, etc., requiere una adaptación de los mecanismos de control establecidos para satisfacer las nuevas y crecientes demandas de usuarios, tanto internos como externos. Asimismo, el control interno que se ha ejercido en las entidades públicas españolas se ha caracterizado por ser un control de tipo interno y especialmente preocupado por la legalidad.

Concluye López y otros, el sistema español de control interno es la confluencia en un mismo órgano, la intervención de la entidad, de las funciones de elaboración de la información económico-financiera y de control de los actos administrativos y de la razonabilidad de esa misma información, por lo que, no existe una adecuada segregación de funciones entre los funcionarios responsables de la contabilidad y el control y la auditoría interna de la entidad. El nuevo entorno y los nuevos modelos de gestión pública suponen una concepción distinta respecto de la actuación de control. Esta tendencia se ve reforzada por la pérdida de legitimidad que sufre el sector público, la cual se produce en parte por la mayor descentralización, que, si bien consigue que las entidades sean más operativas, también conduce a una mayor fragmentación de las responsabilidades en sus dos niveles, político y financiero.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública (2007), en “Guía para la elaboración del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional”, expresa, en México los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República tienen a su cargo la obligación de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento de los sistemas de control interno y, por su parte, los titulares de los Órganos Internos de

Control cuentan con las atribuciones necesarias para apoyarlos mediante la revisión y evaluación de la efectividad de los mismos.

Concluye Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de la Administración Pública Federal, es esencial contar con un informe que periódicamente dé a conocer la situación que se observa sobre el control interno, lo cual, conjuntamente con otros mecanismos como la supervisión y vigilancia, entre otros, constituyen elementos centrales del compromiso que ha asumido la Secretaría de la Función Pública para impulsar la transparencia y rendición responsable de cuentas, entre otras materias

También, Guerrero (2013), en “Control interno en las entidades del Estado Colombiano”, nos expresa que el Control Interno es un elemento fundamental de la administración, en las entidades del Estado Colombiano, cualquiera que sea su tipo o conformación; su importancia radica en la acción de administrar hacia el interior de las entidades; de ahí el concepto de interno, ya que sin control no se pueden administrar las diferentes entidades del Estado. En materia de auditoría, el control interno es un aspecto de vital importancia, teniendo en cuenta que dependiendo de la calidad de éste en la entidad sujeta a auditoría, el auditor determinará el grado de confianza que va a depositar en él y en la propia entidad; así mismo, le servirá para tomar las decisiones y oportunidades que va a dar a los procedimientos que se van a aplica

Igualmente, la Municipalidad de San Isidro (2016), en “Implementación del sistema de control interno”, en Lima-Perú, nos precisa que los beneficios del control interno son: Promueve el desarrollo organizacional, contribuye al logro de los objetivos y metas institucionales, protege los recursos y bienes de la entidad, genera mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, asegura el cumplimiento del marco normativo, reduce los riesgos de corrupción, permite contar con información confiable y oportuna, fomenta la práctica de valores, promueve la rendición de cuentas de los funcionarios y genera una cultura de prevención.

Más aún, Leiva & Soto (2014), en “Propuesta de políticas para los gobiernos regionales 2015-2018”, sostiene que a pesar de los esfuerzos de la Contraloría General de la República-CGR por impulsar la viabilidad del control interno en la

administración de las entidades públicas, la práctica ha demostrado que las características propias de la gestión pública peruana, el diseño institucional de los órganos de control y de gestión, los sistemas administrativos y el desconocimiento generalizado del control interno, dificultan su fortalecimiento efectivo, así como el correspondiente seguimiento por parte de la CGR.

Concluye, Leiva y otros, las entidades del Estado sus objetivos generales y específicos no se encuentran alineados con los aspectos operativos que los hagan viables, todo sistema de control que busque mejorar la eficacia de las entidades públicas tendrá que sortear un problema estructural.

Es más, el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2012), manifiesta que muchas entidades de todo el mundo preparan y presentan estados financieros para usuarios externos. Aunque estos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales, y por el hecho de que cada país tiene en cuenta las necesidades de los distintos usuarios de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional.

Agrega el MEF, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad-IIASC tiene la misión de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. El IASC considera que la mejor forma de perseguir esta armonización más amplia es centrando los esfuerzos en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas. El IASC reconoce que cada gobierno, en particular, puede fijar requisitos diferentes o adicionales para sus propios intereses. Otros modelos y concepciones pueden ser más apropiados para cumplir con el objetivo de proporcionar información que sea útil para la toma de decisiones económicas, aunque actualmente no haya consenso para llevar a cabo el cambio.

Por otro lado, Calleja (1995), en su tesis “La información económica-financiera en la empresa: Importancia Contable”, concluye que la información financiera en las

organizaciones debe ser compartida y el objetivo principal es el de conseguir, que cada miembro de la misma disponga de la información necesaria para el desarrollo de sus funciones. Si los recursos humanos de las organizaciones tienen mayor calidad de información, más conocimiento y están mejor capacitadas para hacer más cosas, se puede afirmar que integran una fuerza de trabajo productiva y competitiva.

Igualmente, Guerrero, Portillo & Denny (2011), en su tesis “Sistema de control interno con base al enfoque Coso para la alcaldía municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, para implementarse en el año 2010”, en El Salvador, concluye: Las Alcaldías juegan un papel importante en el desarrollo local de cada municipio, ya que generan beneficios a la comunidad en la medida que satisfacen sus necesidades, su función principal es la de promover y fomentar el desarrollo local, y para lograrlo necesitan contar con una eficiente administración; por tal razón es necesario que exista una adecuada organización y funcionamiento que permita lograr sus objetivos.

En esa misma línea, Hidalgo (2015), en su tesis “Implementación del sistema de control interno y la mejora de la gestión en las Municipalidades del Perú-2013: Caso Municipalidad Distrital de Samanco”, concluye: mediante los lineamientos en la implementación del sistema de control Interno en la Municipalidad distrital de Samanco, permitirá que, sea efectivo y pueda facilitar la mejora en su gestión logrando sus metas y objetivos. Este proceso de implementación debe estar orientado a lograr dicha efectividad, tratando que la gestión y el control municipal no marchen por rutas separadas, sino como un todo y más bien el control sea el verdadero facilitador de la efectividad y mejora de la gestión institucional.

También, Rafael (2013), en "El control interno y la información financiera en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2009", concluye: La mayoría de los trabajadores encuestados afirman que un buen sistema de control interno ayudará con el cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad de manera satisfactoria y aproximadamente un 75% de los encuestados afirman que las informaciones financieras si son útil para la toma de decisiones en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Y lo que es más, Layme (2015), en su tesis “Evaluación de los componentes del sistema de control interno y sus efectos en la gestión de la subgerencia de personal y bienestar social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2014”, concluye: el nivel de evaluación de las normas de control interno, están asociados a los niveles de cumplimiento de los componentes del sistema de control interno en la gestión de las actividades de la SPBS de la MPMN, en consecuencia el cumplimiento total de las normas no son eficaces y por ende sus actividades no son efectivas; obteniéndose una perspectiva clara de la situación actual del Sistema de Control Interno, pudiéndose detectar deficiencias y proponer mejoras significativas para posteriormente dar las conclusiones y plantear sugerencias a manera de recomendaciones, donde se sugiere algunos puntos de vista frente a esta problemática.

Asimismo, García (2014), en su tesis “Caracterización del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha-período 2013”, concluye: Respecto a las principales características del control interno: El 62% conoce la ley del control interno, el 73% no pone en práctica el principio de eficiencia, el 80% no pone en práctica el principio de eficacia, el 71% no aplica el principio de transparencia, el 83% no aplica el componente de ambiente de control, el 78% no aplica el componente de actividades de control. Respecto a las principales características de la información financiera: El 80% no aplica el objetivo de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la municipalidad, el 74% no aplica las características de la información financiera: confiabilidad, el 70% no aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, el 74% no aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez.

Concluye García, el 79% no aplica los objetivos de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa, el 68% no aplica los objetivos de las NICs en la presentación y revelación de los estados financieros, el 68% no aplica el marco conceptual de las NIIFs en la presentación y revelación de los estados financieros.

A su vez, Mendoza (2015), en su tesis “Caracterización del control interno en la información financiera de la Municipalidad Distrital de Sepahua-Pucallpa, período

2014”, concluye: Respecto a las principales características del control interno: El 75% de los encuestados conoce la ley del control interno, el 25% no pone en práctica el principio de eficiencia, el 20% no pone en práctica el principio de eficacia, el 5% no aplica el principio de transparencia, el 10% no aplica el componente de ambiente de control, el 15% no aplica el componente de actividades de control. Respecto a las principales características de la información financiera: El 35% no aplica el objetivo de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la municipalidad, el 30% no aplica las características de la información financiera presupuestal: confiabilidad, el 50% no aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, el 60% no aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez, el 15% no aplica los objetivos de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa.

La presente investigación se justifica, de acuerdo a lo que manifiesta Semana económica (2015), en “Solo el 25% de entidades públicas implementó control interno para prevenir corrupción”, no dice que esta tasa se desprende de un total de 655 entidades públicas del país. La medición anual realizada en el 2014 reveló que a nivel del gobierno central el nivel de cumplimiento sólo alcanza el 36% en promedio, de un rango de 0 a 100. A nivel de gobiernos regionales y locales la implementación es menor, alcanzando el 20% en promedio.

Por otro lado, la información financiera presentada por la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, probablemente no son confiables, esto se debe a que en dicha Municipalidad el Control Interno no se estaría aplicando de manera correcta y a la vez se estaría perdiendo el código de ética profesional que debería predominar en el comportamiento laboral de todos los funcionarios y empleados, no solo del área de control interno sino de todas las áreas, ya que la responsabilidad de que las actividades que se realizan en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, es responsabilidad de todos aquellos trabajadores que laboren en la Municipalidad, con la finalidad de que todo lo que se presente o comunique sean confiables y no suceda que las informaciones financieras no sean reales. Mas aún, si se maneja la institución de una manera incorrecta se puede configurar malversación de fondos o sobrevaloración en los presupuestos de

los proyectos, todas esas acciones hacen que la sociedad desconfíe de la labor que realizan los funcionarios de la municipalidad, es por eso que un buen control interno en una institución como la municipalidad sería una herramienta fundamental para que todo lo que se realice dentro de la municipalidad sean transparentes y confiables frente a la sociedad del Vizcatán del Ene.

Esta investigación se realiza con la finalidad de relacionar la variable Control Interno con la variable la información financiera cuya importancia es que los hallazgos científicos servirán al tesista para la solución de problemas prácticos en su vida laboral; a la municipalidad le ayudara en la toma de decisiones y el mejoramiento de las informaciones financieras con credibilidad, para la Uladech Católica servirá para enriquecer el acervo bibliográfico y servirá como fuente de información a los futuros investigadores de la especialidad.

1.2. PROBLEMA

Líneas arriba se ha demostrado la importancia que tienen el control interno y la información financiera en las instituciones públicas del país; sin embargo, desconocemos fehacientemente, si en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, los trabajadores, cumple o no cumple sus funciones, si cumple desconocemos las implicancias en el control interno y la gestión y si no cumple, no sabemos cuáles son las consecuencias en la información financiera, así como en la gestión; por todas estas razones, nuestro problema de investigación es el siguiente: **¿Cuáles son las principales características del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016?**

1.3. OBJETIVO

Describir las principales características del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, 2016.

1.4. MARCO TEÓRICO

Teoría del control interno

a) Principios del control interno

La Contraloría General de la República (2016), en “Marco conceptual del control interno”, precisa entre los objetivos del Control Interno en estricta relación con los componentes del control interno, tenemos:

Evaluación de Riesgo: Objetivos claros, gestión de riesgos que afectan los objetivos, identificación de fraude en la evaluación de riesgos, y monitoreo de cambios que podrían impactar al Sistema de Control.

Igualmente, Municipalidad de San Isidro (2016), en “Implementación del sistema de control interno”, define al control interno como aquello que nos permite identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción. Con ello, hacemos que la gestión pública sea más eficiente y transparente para brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Fundamentos aplicables al sistema de control interno

- **Autocontrol.** - Todo funcionario y servidor del Estado debe: Controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones, efectuar correctivos para mejoramiento.

Asimismo, Córdova (2012), sostiene que la no aplicación del Control Interno en las entidades trae consigo desorden administrativo y por consiguiente origina malos manejos de los recursos públicos.

Normativa del control interno en el Perú

La Ley N° 28716, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, el Decreto de Urgencia N° 067-2009 y la Ley N° 29743, impulsan para la Administración Pública del Perú, un Sistema de Control Interno – SCI, con una estructura uniforme.

Responsable del Control Interno

Concluye Córdova, de acuerdo al Art.7° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - CGR y el

Art. 4° de la Ley 28716, Ley de Control Interno para las Entidades Públicas del País, el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno, es el Titular de la Entidad, por lo tanto, en aplicación de la Filosofía de la Dirección, es quien tiene que comprometerse con el Control Interno en la Organización, lo que significa que debe ejercer el liderazgo fomentando el cumplimiento de las normas establecidas en el SCI.

Es más, Contraloría General de la República (2017), en “Normas de Control”, precisa en la Directiva N° 002-2004-CG/SGE “Normas para la Atención de Solicitudes de Acciones de Control por parte de entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control ante la Contraloría General de la República”. Aprobada por R.C. N° 038-2004-CG, publicada el 04.FEB.2004. Documento que establece las disposiciones, lineamientos y criterios destinados a regular la atención oportuna de pedidos de acciones de control por parte de entidades sujetas al ámbito del SNC ante la CGR.

De hecho, Valdivia (2015), en “Nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972”, nos menciona que:

Artículo 9° Atribuciones del Consejo Municipal: Corresponde al concejo municipal, entre otras: Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.

Artículo 20°.- Atribuciones del Alcalde: Son atribuciones del alcalde, entre otras: Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control.

Teoría de la información financiera

Márques (2005), en "La información financiera prospectiva y su análisis", precisa que la información financiera, al expresar, medir y analizar la realidad económica hace posible el conocimiento del pasado, del presente e, igualmente, del futuro de la unidad económica. La información financiera anual es una importante fuente que permite el pronóstico sobre la evolución de la actividad económica. Los

objetivos de los estados financieros son proporcionar información útil para la previsión.

Además, Hernández (2015), en "Teoría general de la contabilidad financiera", expresa que la contabilidad o contabilidad financiera o contabilidad general comprende la valuación, registro y presentación de las transacciones; es una clase especial de contabilidad, cuyo objetivo es producir información dirigida a un grupo específico de interesados. y que debe ser útil para la toma de sus decisiones en relación a las entidades (préstamos, inversiones y rendición de cuentas; restricción de propósito).

Igualmente, el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), en "NIC-SP 01 Presentación estados financieros", Presentación de Estados Financieros (emitida en mayo de 2000), y debe aplicarse a los periodos anuales sobre los que se informe a partir del 1 de enero de 2008.

Finalidad de la información financiera

La información financiera y/o estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósito general es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. Suministrando información sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros, suministrando información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones y suministrando información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros.

Del mismo modo, Transparencia (s.f.), en "Gestión pública", nos dice que el funcionamiento del Estado, se origina en el cumplimiento de sus funciones, del cual se desprenden un conjunto de actividades, operaciones, tareas para actuar: jurídica, política y técnicamente.

a) El modelo de la nueva gestión en el sector público: La nueva gestión pública busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública eficiente y eficaz.

b) La Gestión en el sector público por resultados (GPR): En un enfoque de gestión que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión. La implantación de un proceso de Modernización de la Gestión Pública se la entiende como la incorporación de nuevos enfoques de índole empresarial, tales como Reingeniería, Benchmarking, Outsourcing, etc.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

El diseño que se ha utilizado en esta investigación es cuantitativo, descriptivo, no experimental, transversal, retrospectivo, cuya población muestra intencionada fue de 10 empleados de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo. Se utilizó un cuestionario estructurado, de 20 preguntas cerradas tipo Likert, aplicándose el Excel Científico y el Programa SPSS, para tabular la información estadística.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Respecto al objetivo específico 1: Características del control interno.

El 80% conoce la Ley del control interno, el 70% no pone en práctica el principio de eficiencia, el 70% no adopta el principio de eficacia, el 60% no aplica el principio de economía, el 50% si aplica el principio de responsabilidad, y el 50% si aplica el principio de transparencia; es decir el personal empleado-administrativo de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, conoce y pone en práctica algunos aspecto teóricos de control interno en sus funcionarios laborales, asimismo estos resultados son similares a lo encontrado por García y Mendoza cuyos datos de las Municipalidades estudiadas, conoce y aplica aspectos básicos del control interno, es más Guerrero, Portillo & Denny, precisan que es necesario que exista una adecuada organización y funcionamiento que permita lograr sus objetivos.

Asimismo, Hidalgo nos dice que, mediante los lineamientos y la implementación del sistema de control interno, permitirá a la entidad ser efectivos es decir facilitara la mejora en la gestión permitiendo lograr metas y objetivos tratando que la gestión y el control municipal no marchen por rutas separadas, sino como un

todo y más bien el control sea el verdadero facilitador de la efectividad y mejora eficaz y moderna de la gestión institucional con honestidad, justicia y prudencia. También Layme precisa que al evaluar las normas de control interno se encontró que no cumplen los objetivos y principios de la institución, porque no se estarían cumpliendo los componentes del control interno, en consecuencia, las entidades no logran ser eficaces y por ende sus actividades no son efectivas. Más aún, según la Contraloría General de la República, precisa que la entidad debe tener objetivos y principios claros, porque el no cumplimiento de ello podría impactar negativamente al Sistema de Control.

El 60% no aplica el componente ambiente de control, el 60% no aplica el componente actividades de control, el 80% no aplica el componente monitoreo. Estos resultados nos estarían indicando que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, existe una contrariedad porque inicialmente respondieron que conocen la Ley del Control Interno, sin embargo, no la aplica, asimismo, estos resultados son precisados por Layme en el sentido que el nivel de evaluación de las normas de control interno, están asociados a los niveles de cumplimiento de los componentes del sistema de control interno. Asimismo, estos resultados son similares a lo encontrado por García y Mendoza quienes encontraron, que, los municipios estudiados no aplican los componentes del control interno.

Por otro lado, la Contraloría General de la República, indica, que los componentes del control interno esta, en estricta relación con los objetivos del control interno. Es más, la Municipalidad de San Isidro precisa dentro de los fundamentos aplicables al sistema de control interno en autocontrol; todo funcionario y servidor del Estado debe: Controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones, cumplir los lineamientos del sistema de control par y efectuar correctivos para la mejora continua.

Además, el teórico Córdova nos dice, de acuerdo al Art.7° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - CGR y el Art. 4° de la Ley 28716, Ley de Control Interno para las Entidades Públicas del País, el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno, es el Titular de la Entidad, por lo tanto, en aplicación de la Filosofía de la Dirección, es quien tiene que comprometerse con el Control Interno

en la Organización, lo que significa que debe ejercer el liderazgo fomentando el cumplimiento de las normas establecidas en el SCI.

Agrega Córdova, la entidad tiene que cumplir lo que estipula la Directiva N° 002-2004-CG/SGE “Normas para la Atención de Solicitudes de Acciones de Control por parte de entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control ante la Contraloría General de la República”. Aprobada por R.C. N° 038-2004-CG, publicada el 04.FEB.2004. Documento que establece las disposiciones, lineamientos y criterios destinados a regular la atención oportuna de pedidos de acciones de control por parte de entidades sujetas al ámbito del SNC ante la CGR.

En consecuencia, el teórico Valdivia, nos dice que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. 9° Atribuciones del Consejo Municipal, corresponde al consejo municipal, entre otras: Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control y fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad; también el Art. 20° Atribuciones del Alcalde, son atribuciones del Alcalde, entre otras: Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control..

3.2. Respetto al objetivo específico 2: Características de la información financiera.

El 50% si aplica los objetivos de información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, el 70% si aplica los objetivos de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros. Estos resultados nos estarían indicando que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, se cumple con algunos estándares de calidad en materia de información financiera, para la toma de decisiones. Estos resultados son contrarios a lo encontrado por García y Mendoza, donde los municipios estudiados no aplican estas características básicas de la información financiera.

Al respecto, Rafael precisa que el 75% de encuestadas de la Municipalidad de Huaraz afirma que la información financiera es útil para la toma de decisiones. Asimismo, el teórico Márquez y Hernández quienes sostiene que, el cumplimiento de ciertos objetivos de la información financiera permitirá medir y analizar la realidad económica, de la entidad es decir los objetivos de la información financiera son proporcionar información útil para la evaluación, previsión y la toma de decisiones

respecto a la asignación de recursos; es más el Ministerio de Economía y Finanzas nos dice que la NIC-SP 01 presentación de Estados Financieros, cuya finalidad es establecer suministrar información sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros.

El 50% si adopta las características de la información financiera: utilidad, el 60% si aplica las características de la información financiera: confiabilidad, el 80% si aplica las características de información financiera: provisionalidad. Estos resultados nos indican que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, adoptan y cumplen ciertas características de la información financiera; también estos resultados son precisados por Calleja, quien nos dice que la información financiera debe ser compartida, para conseguir que cada miembro de la entidad disponga de información necesaria para el desarrollo de sus funciones; asimismo, Márquez nos dice que la información financiera es una importante fuente que permite el pronóstico sobre la evolución de la actividad económica de la entidad; también el Ministerio de Economía y Finanzas nos dice según él, marco conceptual de la NIC-SP 01 presentación de Estados Financieros, cuya finalidad es suministrar información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros.

El 50% si aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, el 70% si aplica los objetivos de la información financiera: evaluar el origen y características de los recursos financieros, el 80% si aplica el objetivos de los estados financieros: solvencia y liquidez, el 50% si aplica el objetivo de los estados financieros: juicio sobre el manejo del negocio y gestión administrativa, el 70% si aplica el objetivo de las NICs y NIIFs en la presentación de los estados financieros, y el 80% si aplica el marco conceptual de las NIIF en la presentación y/o revelación de los estados financieros. Estos resultados nos estarían indicando que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, existe el cumplimiento de las normas en materia de información financiera de acuerdo a las NIC y NIIF para el sector público, siendo este transparente y objetivos, permitiéndoles mostrar orden, solvencia y liquidez financiera, en el uso y manejo de los fondos públicos, evidenciando una correcta gestión por resultados, según a lo que exige ahora el Ministerio de Economía y Finanzas.

Estos resultados son contrarios a lo encontrado por García y Márquez, quienes encontraron en los municipios estudiados que no aplican estos objetivos de la información financiera. Al respecto, el teórico Márquez, sostiene que los objetivos de una adecuada información financiera es proporcionar información útil para la previsión, para mejorar la toma de decisiones; también, el Ministerio de Economía y Finanzas nos dice según el marco conceptual de la NIC-SP 01 presentación de Estados Financieros, cuya finalidad es suministrar información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones. Al respecto Transparencia, expresa, que, la nueva gestión por resultados busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública eficiente y eficaz y ello se debe de reflejar en la información financiera revelada y evaluada. Es más Transparencia, precisa, en un enfoque de gestión que busca incrementar el impacto de las políticas del sector público a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión.

Finalmente, según Córdova, y de acuerdo al Art.7° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - CGR y el Art. 4° de la Ley 28716, Ley de Control Interno para las Entidades Públicas del País, el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno y de la información financiera, es el Titular de la Entidad, por lo tanto, en aplicación de la Filosofía de la Dirección, es quien tiene que comprometerse con el Control Interno en la Organización, lo que significa que debe ejercer el liderazgo fomentando el cumplimiento de las normas establecidas en el SCI.

Más aún, la Contraloría General de la República, en los Lineamientos de Políticas para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del SNC: periodo 2017-2019. Aprobado con R.C. N° 457-2016-CG, publicada el 28 de octubre del 2016, nos dice que, este documento orienta el planeamiento de los servicios del control posterior, previo y simultáneo y servicios relacionados, para evidenciar el correcto uso de los fondos públicos es decir la asignación, el uso y destino de los fondos públicos se podrán analizar y evaluar en el análisis de la información financiera revelada en estricta observancia a lo que estipula la NIIF y NIC del Sector Público.

IV. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo específico 1: Características del control interno:

Según los resultados más relevantes, se establece, que el 80% conoce la ley del control interno, el 70% no pone en práctica el principio de eficiencia, el 70% no pone en práctica el principio de eficacia, el 60% no aplica el principio de economía; es decir poco más de la mitad de los empleados-administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, no conoce y no tienen en cuenta las normas del control interno; el 50% si aplica el principio de responsabilidad, el 50% si aplica el principio de transparencia, el 60% no aplica el componente de ambiente de control, el 60% no aplica el componente de actividades de control, el 80% no aplica el componente de monitoreo, es decir los empleados-administrativos de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, no conocen y no tienen en cuenta los principios y componentes del control interno.

Respecto al objetivo específico 2: Características de la información financiera: Según los resultados más relevantes, el 50% si aplica el objetivo de la información financiera: tomar decisiones de inversión y crédito en la Municipalidad, el 70% si aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen de los recursos financieros, el 50% si adopta las características de la información financiera: utilidad, el 60% si aplica las características de la información financiera: confiabilidad, el 80% si aplica las características de información financiera: provisionalidad, el 50% si aplica el objetivo de los estados financieros: suministro de información, el 70% si aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar el origen y características de los recursos financieros, el 80% si aplica el objetivo de los estados financieros: evaluar la solvencia y liquidez, el 50% si aplica los objetivos de los estados financieros: formar un juicio sobre el manejo del negocio y la gestión administrativa, el 70% si aplica los objetivos de las NICs en la presentación y revelación de los estados financieros, el 80% si aplica el marco conceptual de las NIIFs en la presentación y revelación de los estados financieros; es decir estos resultados nos muestran que en la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene el marco conceptual de la información financiera poco más de la mitad lo cumple permitiéndoles cumplir y mostrar resultados en sus gestión.

Finalmente, se recomienda a la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, implementar a la brevedad, la Oficina de Control Institucional, vía gestión con la Contraloría General de República, en estricta observancia y cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que en su Art. 9° Atribuciones del Consejo Municipal, inciso 21, precisa, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y actos de control; y el Art. 20° Atribuciones del Alcalde, inciso 21, que precisa, proponer al consejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control. Igualmente, de acuerdo a la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control en su Art. 7° y Ley 28716 Ley de Control Interno para las Entidades del País en su Art. 4° nos dice, que el Titular de la Entidad es el responsable de la implementación o montaje del Sistema de Control Interno.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Calleja J. L. (1995), La información económica-financiera en la empresa: Importancia Contable. (pp. 538-5340). (tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid). Recuperado de <http://biblioteca.ucm.es/tesis/19911996/S/2/S2011501.pdf>
2. Contraloría General de la República (2016), Marco conceptual del control interno. Recuperado de http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control-Interno_CGR.pdf
3. Contraloría General de la República (2016), Control Interno. Recuperado de http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/3_CONTROL_INTERNO_2016.pdf
4. Contraloría General de la República (2017), Normas de Control. Recuperado de http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgrnew/siteweb/normativadecontrol/libro2/!ut/p/b1/04_Sj9CPykyssy0xPLMnMz0vMAfGjzOLdXf29TZwNjAzcjUxcDDzd_HwDTAONjQ08zYEKI0EKDHAARwNC-r30o9Jz8pOAVoXrR6Eq9v_cPNAEqMQo1MnQMMjBzNoYqwGOZn0d-bqp-QW5EZXBauIaw6kxWA!!/d14/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

5. Córdova P. (2012), Sistema de control interno. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:8yMQaX1J2YgJ:www.regiontacna.gob.pe/grt/webproyectos/control/controlgrt.htm+&cd=4&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
6. García J. (2014), Caracterización del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha-período 2013. (p. 6). (Tesis de pre grado en Contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech.
7. Guerrero E. A. (2013), Control interno en las entidades del Estado Colombiano. (p. 4). Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11131/1/GuerreroTorresEzequielAngel2013.pdf>
8. Guerrero F. A., Portillo A. M. & Denny A. (2011), Sistema de control interno con base al enfoque Coso para la alcaldía municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, para implementarse en el año 2010. (p. 7). (Tesis de pregrado licenciatura en contaduría pública. Universidad de El Salvador). Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/3493/1/SISTEMA%20DE%20CONTROL%20INTERNO.pdf>
9. Hernández C. (2015), Teoría general de la contabilidad financiera. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/teoria-general-de-la-contabilidad-financiera/>
10. Hidalgo R. (2015), Implementación del sistema de control interno y la mejora de la gestión en las Municipalidades del Perú-2013: Caso Municipalidad Distrital de Samanco. (p. 5). (Tesis de maestría, mención en auditoría. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech
11. Layme E. Sh. (2015), Evaluación de los componentes del sistema de control interno y sus efectos en la gestión de la subgerencia de personal y bienestar social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2014. (p. 5). (Tesis de pregrado para contador. Universidad José Carlos Mariátegui). Recuperado de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/22/Egla_Tesis_titulo_2015.pdf;jsessionid=E165CAE964BB6BE2C27A2FFEC7568D5F?sequence=1

12. Leiva D. & Soto H. (2014), Propuesta de políticas para los gobiernos regionales 2015-2018. (pp. 2-4). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/97D59BF5DEC57F7905257F870071C2AA/\\$FILE/021-daniel_leiva-hugo_soto.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/97D59BF5DEC57F7905257F870071C2AA/$FILE/021-daniel_leiva-hugo_soto.pdf)
13. López A. M. & Ortiz D. (2005), El control de la gestión económica-financiera de las administraciones públicas. Recuperado de <http://www.ugr.es/~dortiz/sicap/webs/documentos/Tema%209.pdf>
14. Márques J. J. (2005), La información financiera prospectiva y su análisis. Recuperado de <http://biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/S/2/S2028201.pdf>
15. Mendoza E. R. (2015), Caracterización del control interno en la información financiera de la Municipalidad Distrital de Sepahua-Pucallpa, período 2014. (p. 8). (Tesis de pre grado en Contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech.
16. Ministerio de Economía y Finanzas- MEF (2012), El marco conceptual para la información financiera. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf
17. Municipalidad de San Isidro (2016), Implementación del sistema de control interno. Recuperado de <http://msi.gob.pe/portal/municipalidad/sistema-de-control-interno/>
18. Rafael D. (2013), El control interno y la información financiera en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2009. (p. 5). (Tesis de pre grado en Contabilidad. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de la biblioteca virtual de Uladech.
19. Secretaría de la Función Pública (2007), Guía para la elaboración del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional. Recuperado de http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/difusion_disposiciones_juridicas/doctos/guia_informeAnualFinal150_107_UAJ.pdf
20. Semana económica (2015), Solo el 25% de entidades públicas implementó control interno para prevenir corrupción. Recuperado de <http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/sector-publico/174538->

solo-el-25-de-entidades-publicas-implemento-control-interno-para-prevenir-corrupcion/

21. Transparencia (s.f.), Gestión pública. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/\\$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica.pdf)
22. Valdivia E. R. (2015), Nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972. (pp. 31-33, 42). Lima-Perú. Editorial Berrio.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Vilma Beatriz Capcha Huamanchaqui, identificado con DNI N° 42103865, estudiante de taller de investigación de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, facultad de Ciencias Contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de Contabilidad, con la tesis titulada: “Caracterización del control interno y la información financiera en la Municipalidad Distrital de Vizcatan del Ene, Provincia de Satipo, 2016”.

Declaro bajo juramento:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada: es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por lo tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta (fraude –datos falsos), plagio (información sin citar a los autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya haya sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se derive, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Pucallpa, 17 de Diciembre del 2016.

Vilma Beatriz Capcha Huamanchaqui
DNI N° 42103865